

Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Huila

Resumen Ejecutivo
PRIMERA VERSIÓN





Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila



Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Gobernador del Huila

Carlos Mauricio Iriarte Barrios

Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Marta Cecilia Medina Rivas

Coordinadora Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Isabel Hernández Ávila

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Carlos Mauricio Iriarte Barrios (Gobernador del Huila), Marta Cecilia Medina Rivas (Secretaria de Gobierno), Isabel Hernández Ávila (Coordinadora CDGRD – Huila), Carlos Daniel Mazabel Córdoba (Secretario de Salud Departamental), Carlos Humberto Cuéllar Medina (Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM), Teniente Jorge Orme Cedeño (Delegación Departamental de Bomberos), Roberto Liévano Perdomo (Cruz Roja Colombiana Seccional Huila), Mayor (r) Rafael Hernando González Yunez (Defensa Civil Colombiana Seccional Huila), Coronel Santiago Camelo Ortiz (Comandante Departamento de Policía Huila).

Integrantes Mesa Técnica

Elaboración del 'Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila'

Juan Carlos Ortiz Cuéllar (Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental CAM), Fredy Angarita (Geólogo CAM), Jersahin Lamilla (Geólogo CAM), Pedro Eduardo Velásquez (Departamento Administrativo de Planeación), Magda Viviana Almario (Secretaria de Vías e Infraestructura), Isabel Hernández Ávila (Coordinadora CDGRD-Huila), Jhojan Andrés Díaz Serrato (Coordinador Proceso de Conocimiento del Riesgo ODGRD), Diana Milena Tovar Palomo (Coordinadora Proceso de Reducción del Riesgo ODGRD), Orlando Garzón Garzón (Coordinador Proceso de Manejo de Desastres ODGRD), Luimar Antonio Bahamón Quintero (Apoyo Técnico Manejo de Desastres ODGRDH).

Entidades de Apoyo

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ente coordinador del SNGRD, Integrante de los Comités Departamentales de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaria de Vías e Infraestructura, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Agricultura, Novena Brigada - DANE, Ideam, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

COORDINACIÓN GENERAL EQUIPO TÉCNICO

Isabel Hernández Ávila

Coordinadora CDGRD del Huila

Jhojan Andrés Díaz Serrato

Coordinador Proceso de Conocimiento del Riesgo de Desastres (ODGRD)

Fotografía

Archivo Fotográfico de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Agradecimiento apoyo para la edición:

Sandra Ximena Calderón - secretaria General Gobernación del Huila
Nelson Rojas Osorio - jefe de Prensa Gobernación del Huila

OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OGRD)

Carrera 4 con calle 8, Neiva, Huila - Colombia
Teléfonos: (57-1) 8671300 EXT. 1103 - 1105
E-mail: cdgrd.huila@gestiondelriesgo.gov.co

Impresión

Editora Surcolombiana S.A.

Huila – Neiva, Colombia
2015





Presentación

La primera versión del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, conjuga el esfuerzo de múltiples instituciones que integran el Sistema para Gestión del Riesgo de Desastres del Huila; que en cumplimiento del artículo 37 'Planes Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta', de la Ley 1523 del 2012, han desarrollado múltiples jornadas de trabajo, en donde se establecieron de acuerdo a escenarios de riesgo priorizados acciones de conocimiento reducción del riesgo y manejo de desastres.

Este trabajo direccionado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento del Huila, se constituye en una herramienta de navegación la cual es una guía para actuar de forma organizada, acorde a los riesgos potenciales identificados por situaciones derivadas de amenaza sísmica, volcánica, erosiones y remociones en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, sequías y desertificación, incendios forestales y riesgos asociados al transporte de hidrocarburos.

El departamento del Huila por sus condiciones geográficas y geológicas, enfrenta diferentes amenazas, que sumadas a las condiciones de vulnerabilidad social, económica y física de la población, así como la rápida presión en las dinámicas de urbanización, la degradación ambiental y la variabilidad climática generan situaciones de riesgo para los ciudadanos. En la medida que se entienda que la reducción de pérdidas en los sistemas sociales, económicos, de infraestructura, ambientales, entre otros, pueden ser menores gracias al compromiso y el trabajo desde el enfoque integral de las condiciones de riesgo, se podrá lograr disminuir o prevenir los desastres.

El rol del departamento del Huila en la Gestión del Riesgo de Desastres consiste en la responsabilidad que le ha otorgado la Ley 1523 de 2012, que incluye la necesidad de contar con un instrumento de planificación denominado PLAN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PDGRD, como instrumento prospectivo para la toma de decisiones. En este instrumento se plasman las acciones a desarrollar desde un enfoque de procesos, en donde se realiza una serie de actividades que tienen el objeto de conocer el riesgo, valorarlo, tomar medidas para prevenir y mitigar situaciones de emergencia.

El **Capítulo 1** contiene los antecedente normativos sobre la reglamentación para la prevención y atención de desastres; en el **Capítulo 2** se expone la gestión del riesgo desde un enfoque de procesos, en donde el resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso; en el **Capítulo 3** se realiza la caracterización del departamento del Huila; el **Capítulo 4** aborda el marco institucional e identifica a los actores clave en la gestión del riesgo de desastres; el **Capítulo 5** relaciona la caracterización de los escenarios de riesgo del departamento; finalmente el **Capítulo 6** presenta las acciones a realizar según el enfoque de procesos y el valor económico necesario para ejecutar.

Este documento es el resultado del trabajo conjunto realizado por las instituciones que integran el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Huila, la asesoría y coordinación permanente del equipo de la Oficina para la Gestión del Riesgo Departamental y la participación de múltiples entidades y profesionales interesados en la temática que facilitaron la materialización del presente documento.

Acrónimos

DGRDH	Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila.	SBV	Soporte Básico de Vida.
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	PAE	Plan de Acción Específico para la Recuperación.
SNGRD	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	EA	Equipo de avanzada.
ODGRD	Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.	FMGRD	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
OMGRD	Consejo Municipal para la Gestión de Desastres.	IN SITU	En el sitio de la emergencia.
EDRED	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres.	SAT	Sistema de Alerta Temprana.
ERM	Estrategia de Respuesta Municipal.	CACH	Centros de Atención y Clasificación de Heridos.
PDGRD	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.	TRIAGE	Es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	SIGR	Sistema de Información Geográfica.
PMU	Puesto de Mando Unificado.	CAM	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
EDAN	Evaluación De Daños y Análisis de Necesidades.	IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
MEC	Módulo de Estabilización y Clasificación.		
APH	Atención Pre Hospitalaria.		

Capítulo 1 Antecedentes Normativos

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia y se establece el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, es un avance sin precedentes en la respuesta que el Estado colombiano debe dar a las dificultades que enfrenta nuestro país en el tema de Gestión del Riesgo, además, constituye la ruta para la implementación de acciones encaminadas a la aplicación de la gestión del riesgo en las políticas e instrumentos de planeación a nivel departamental.

Los antecedentes normativos sobre la reglamentación para la prevención y atención de desastres datan del año 1988, año en el que se creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres a través de la Ley 46, y mediante el Decreto 93 se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Para el año 1989, por medio del Decreto Ley 919, se crearon los Comités Regionales para la Prevención y Atención de Desastres, CREPAD y los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, CLOPAD. Durante el periodo comprendido entre los años 1993 a 2001, se suscribieron varias leyes y se expidieron numerosos decretos que buscaban promover las buenas prácticas en materia de

prevención de desastres y se generaron documentos Conpes, como el 3146 de 2001 que daban cuenta de la necesidad de fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres.

Por su parte, el marco normativo internacional destaca ratificaciones y mandatos, tales como la Declaración de Río de Janeiro 1992, la cual señala la importancia de promover la cooperación entre los países para informar sobre la ocurrencia de desastres y el Marco de Acción de Hyogo 2005 - 2015, el cual busca la integración de la reducción del riesgo de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo; haciendo énfasis en la prevención y mitigación, la preparación para casos de desastres, la reducción de la vulnerabilidad y la creación y el fortalecimiento de las instituciones.

Con el fenómeno de la Niña, el Gobierno Nacional expide a finales del año 2010, varios decretos que sustentaban el estado de emergencia que enfrentaba el país y fue en este momento, en medio de la emergencia, que el Estado empezó a pensar en la gestión del riesgo como el enfoque clave para fortalecer un verdadero sistema de prevención y atención de desastres que hiciera frente a los efectos del cambio climático.



La Gestión del Riesgo y el Enfoque de Procesos

Capítulo 2

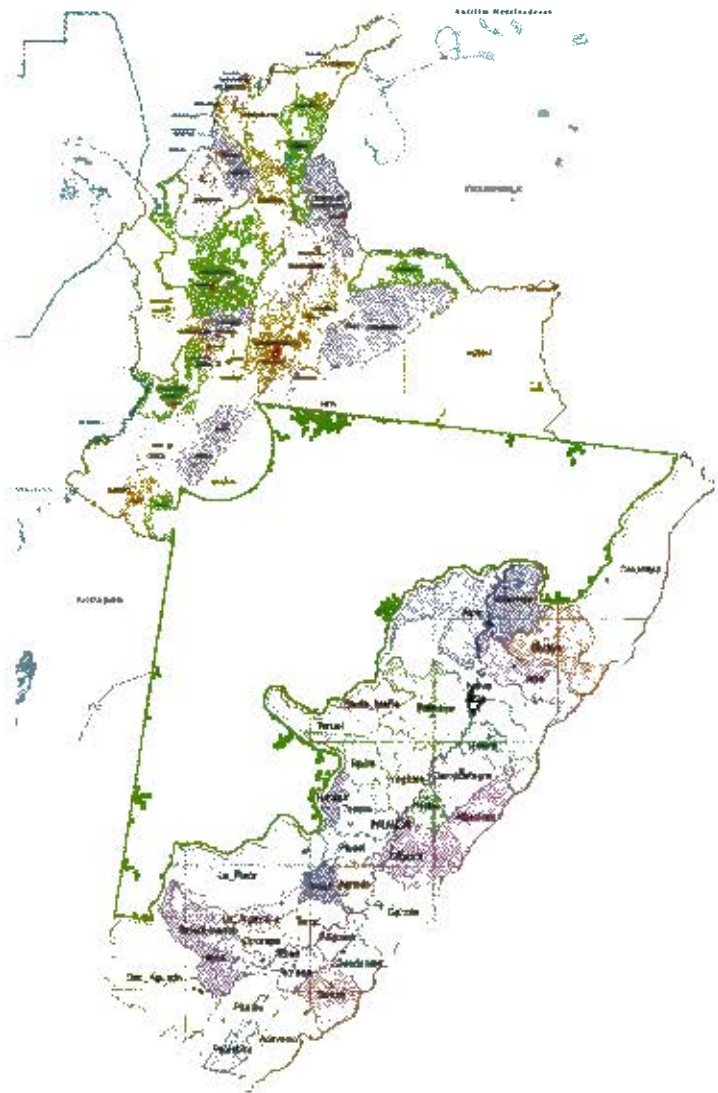
Cuando se habla de gestión del riesgo, hacemos referencia al proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, con el ánimo de impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación.

La gestión del riesgo, basada en procesos, se introduce bajo la consideración dada por las tendencias modernas de gestión, en que un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso, el cual consiste en un conjunto de actividades interrelacionadas para generar valor, transformando insumos en productos (ICONTEC, 2004 en SNPD, 2010). El componente de procesos define el Marco General de la Gestión del Riesgo, que permite lograr los objetivos del territorio con miras a adelantar su proceso de desarrollo en función del riesgo y así contribuir a su sostenibilidad, viabilidad como unidad territorial y logro del futuro deseado por la comunidad (SNPAD, 2010).

Toda problemática de riesgo a través del enfoque de procesos se realiza mediante una serie de actividades que tienen por objeto conocer el riesgo, valorarlo, tomar medidas para prevenir y mitigar situaciones de emergencia, prepararse para la eventual ocurrencia del fenómeno, adelantar las acciones para la atención, evaluar la situación una vez superada la crisis para la cuantificación de efectos, prepararse para otros posibles eventos y diseñar mecanismos para lograr un adecuado manejo del riesgo financiero entre otras actividades.

Para optimizar la planeación, ejecución y evaluación de las líneas de acción de la gestión del riesgo, se aplica el enfoque de procesos que se fundamentan en: 1) El conocimiento del riesgo; 2) la reducción del riesgo y, 3) el manejo de los desastres. Dichos procesos no son independientes, por el contrario, son continuos y dependen unos de otros; por ejemplo, no se puede entender el manejo de desastres o la reducción del riesgo, sin que previamente exista una gestión del conocimiento sobre el riesgo de desastres.

La intervención del riesgo se ejecuta desde estos procesos mediante acciones, actividades y productos específicos para cada uno de ellos, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Artículo 1º; Ley de Gestión del Riesgo, 1523 de 2012).



La gestión del riesgo a nivel departamental supone un proceso participativo que involucra a todos los actores del territorio, quienes se coordinan a su vez con actores del orden nacional e incluso internacional. En este orden de ideas, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo es el "conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formulan para orientar las actividades de conocimiento, reducción y manejo de desastres. Al garantizar las condiciones apropiadas de seguridad frente a los riesgos existentes y disminuir la pérdida de vidas, las afectaciones en viviendas e infraestructura vital y las consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad".

Capítulo 3 Caracterización del Departamento

3.1 Aspectos generales del Departamento

El departamento del Huila, que se encuentra ubicado en el sur de la Región Andina, hace parte de la cuenca alta del río Magdalena, el cual nace en el Macizo Colombiano, lugar donde tiene origen la bifurcación de las cordilleras Central y Oriental. Tiene una extensión total de 19890 Km² correspondiente al 1,7% del territorio del país.

PUNTOS CARDINALES	DEPARTAMENTOS	LONGITUD KMS	PUNTOS CARDINALES	DEPARTAMENTOS	LONGITUD KMS
Al Norte	Cundinamarca Tolima	189	Al Oriente	Meta Caquetá	308
Al Sur	Cauca Caquetá	105	Al Occidente	Cauca Tolima	301

Cuenta con 37 municipios: Neiva – ciudad capital, Acevedo, Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, El Pital, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Íquira, Isnos, La Argentina, la Plata, Nátaga, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja y Yaguará.

3.2 Dinámica poblacional

Tabla. Estimaciones y proyecciones de población

Año	Total población	Hombres	Mujeres
1985	723.046	363.171	359.875
2005	1.011.405	508.165	503.240
2012	1.111.947	558.176	553.771
2015	1.154.777	579.450	575.327
2020	1.225.343	614.634	610.708

Fuente: DANE, Estimaciones de población 1985-2005 Proyecciones de población 2005-2020 Nacional Departamental y Municipal por sexo, grupos quinquenales de edad.

La población del Huila creció aproximadamente el 9,9% entre 2005 y 2012, pasando de 1.011.405 a 1.111.947 habitantes, equivalentes a 2.39% de la población total de Colombia (46.581.823 habitantes). En el año 2020 la población del Departamento habrá alcanzado un total de 1.225.343 habitantes. La tasa media anual de crecimiento exponencial del departamento para el periodo 2010-2015 es de 1,28%. La proporción de hombres dentro del total fue 50,09% en 1985 y 50,14 en 2015; se prevé llegue a 50,08% en el año 2020 y de la proporción de mujeres dentro del total fue 49,64% en 1985 y 49,66% en 2005; se prevé llegue a 49,76% en el año 2020.

Población Proyectada 2012 Urbana y Rural

MUNICIPIO	TOTAL	URBANO	%	RURAL	%
Neiva	335.490	315.857	94.15	19.633	5.85
Acevedo	30.846	5.818	18.86	25.028	81.14
Agrado	8.888	5.118	57.58	3.770	42.42
Aipe	24.169	15.148	62.68	9.021	37.32
Algeciras	24.257	15.196	62.65	9.061	37.35
Altamira	4.078	2.752	67.48	1.326	32.52
Baraya	9.497	4.929	51.90	4.568	48.10
Campoalegre	33.757	25.481	75.48	8.276	24.52

MUNICIPIO	TOTAL	URBANO	%	RURAL	%
Colombia	12.042	2.446	20.31	9.596	79.69
Elías	3.741	1.198	32.02	2.543	67.98
Garzón	82.390	39.541	47.99	42.849	52.01
Gigante	31.713	16.892	53.27	14.821	46.73
Guadalupe	20.106	5.028	25.01	15.078	74.99
Hobo	6.832	5.238	76.67	1.594	23.33
Íquira	12.082	2.375	19.66	9.707	80.34
Isnos	26.101	5.546	21.25	20.555	78.75
La Argentina	13.254	4.494	33.91	8.760	66.09
La Plata	59.495	24.232	40.73	35.263	59.27
Nátaga	6.184	2.107	34.07	4.077	65.93
Oporapa	12.650	3.579	28.29	9.071	71.71
Paicol	5.448	2.308	42.36	3.140	57.64
Palermo	30.967	14.815	47.84	16.152	52.16
Palestina	11.162	1.972	17.67	9.190	82.33
Pital	13.420	4.840	36.07	8.580	63.93
Pitalito	118.677	70.493	59.40	48.184	40.60
Rivera	18.177	10.205	56.14	7.972	43.86
Saladoblanco	11.108	2.614	23.53	8.494	76.47
San Agustín	31.944	10.954	34.29	20.990	65.71
Santa María	11.030	3.086	27.98	7.944	72.02
Suaza	17.474	3.998	22.88	13.476	77.12
Tarqui	17.115	4.841	28.29	12.274	71.71
Tesalia	9.145	5.265	57.57	3.880	42.43
Tello	13.970	6.373	45.40	7.627	54.60
Teruel	8.595	4.292	49.94	4.303	50.06
Timaná	20.217	7.144	35.34	13.073	64.66
Villavieja	7.329	2.456	33.51	4.873	66.49
Yaguará	8.597	7.279	84.67	1.318	15.33
TOTAL	1.111.947	665.880	59.88	446.067	40.12

Fuente: DANE estimaciones de Población 1985 - 2006 y Proyecciones de Población 2005 - 2020 total departamental por área.

El 59,88% de la población del Departamento está ubicada en el área urbana y el 40,12% en el área rural, destacándose la mayor concentración urbana en los municipios de Neiva, Yaguará, Hobo, Campoalegre y Altamira y, en el área rural los municipios de Palestina, Acevedo, Íquira, Colombia e Isnos.

3.3 Aspectos geográficos

El Huila es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está localizado al suroccidente del país entre el nacimiento del río Riachón, municipio de Colombia y el pico de la Fragua, municipio de Acevedo, y entre el Alto de Las Oseras, municipio de Colombia y el páramo de Las Papas, municipio de San Agustín. Su capital Neiva, es una de las más importantes del sur de Colombia.

El departamento fue creado por la Ley 46 del 29 de abril de 1905, constituido por la provincia de Neiva y la del sur, pertenecientes al antiguo Estado Soberano del Tolima. El 15 de junio del mismo año, inició su vida independiente bajo la administración del doctor Rafael Puyo Perdomo.

El nombre del Huila es definido de modo distinto por diversos autores: Entre las definiciones más aceptadas está la del profesor Gerardo Reichel Dolmatoff, quien asegura que la palabra es de origen indígena y quiere decir "anaranjado". La otra, es la que atribuye la palabra "Huila" a la lengua Páez, con el significado de "Montaña Luminosa". Independiente de su origen, lo cierto es que el Departamento debe su nombre a una de las más altas cumbres andinas (5.750 msnm), el Nevado del Huila, que desde el occidente domina majestuoso todo el territorio.

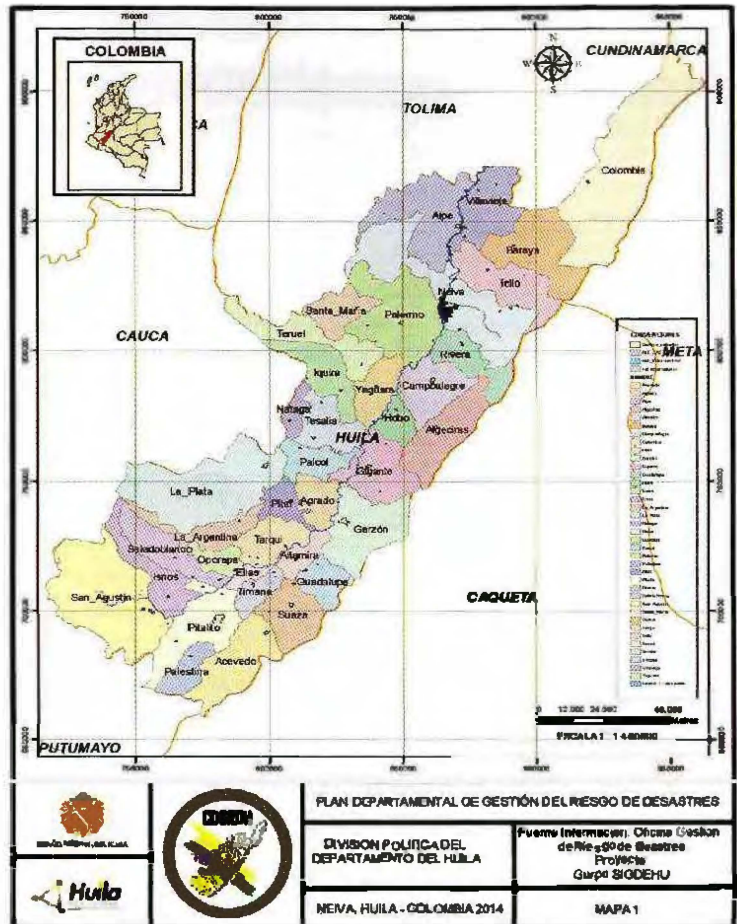
3.3.1 Localización y límites

El departamento del Huila está localizado al suroccidente del país entre los 3°55'12" y 1°30'04" de latitud norte, y los 74°25'24" y 76°35'16" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich (entre el Alto de Las Oseras, municipio de Colombia y el páramo de Las Papas, municipio de San Agustín). Limita por el norte con los departamentos del Tolima y Cundinamarca, por el este con Meta y Caquetá, por el sur con Caquetá y Cauca, y por el oeste con Cauca y Tolima.

3.3.2 División político administrativa

Según datos tomados del mapa físico-político de Colombia elaborado por el instituto Geográfico 'Agustín Codazzi', la superficie del Departamento es de 19.900 Km² que representa tan solo un 1.8% de la superficie total del país. Comparada con la superficie de los demás departamentos, supera a Caldas, Atlántico, Quindío, Risaralda y Sucre.

El departamento del Huila está dividido en 37 municipios, 4 corregimientos, 120 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 18 círculos notariales y 24 notarías; un círculo de registro con sede en Neiva y 3 oficinas seccionales de registro con sede en Garzón, La Plata y Pitalito; un Distrito Judicial, Neiva, con 4 cabeceras de circuito judicial en los mismos municipios. El Departamento conforma la circunscripción electoral del Huila.



Fuente: plan de emergencia y contingencia huila 2012.

SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN		CIUDAD PRINCIPAL
NORTE	Aipe	Palermo	NEIVA
	Algeciras	Rivera	
	Baraya	Santa María	
	Campoalegre	Tello	
	Colombia	Teruel	
	Hobo	Villavieja	
	Íquira	Yaguará	
CENTRO	Agrado	Guadalupe	GARZÓN
	Altamira	El Pital	
	Garzón	Suaza	
	Gigante	Tarqui	
OCCIDENTE	La Argentina	Paicol	LA PLATA
	La Plata	Tesalia	
	Nátaga		
SUR	Acevedo	Pitalito	PITALITO
	Elías	Saladoblanco	
	Isnos	San Agustín	
	Oporapa	Timaná	
	Palestina		

Flanco oriental de la Cordillera Central

Esta zona se extiende desde el páramo de Las Pápas en el Macizo Colombiano hasta el Nevado del Huila, con alturas sobre el nivel del mar que varían entre 500 y 5.360 m.s.n.m. y sirve de límite occidental del departamento con territorios del Cauca y Tolima. Sus pronunciadas pendientes, el elevado volumen de precipitación y el avanzado estado de erosión y degradación ambiental, sumado a las características litológicas aflotantes y a los procesos volcánicos y tectónicos que lo afectan, influyen en la ocurrencia de eventos amenazantes de origen natural y socionatural como sismos, deslizamientos y avalanchas, entre otros.

Flanco occidental de la Cordillera Oriental

Esta zona corresponde al límite del Departamento, que lo separa del Caquetá y Meta; presenta alturas y volúmenes de precipitación menores que los del flanco opuesto, pero igualmente la elevada inclinación del terreno, la erosión de las laderas y la actividad tectónica, están asociadas con la ocurrencia de sismos y diferentes fenómenos de remoción en masa, que afectan a las poblaciones emplazadas en sus estribaciones.

Valle del río Magdalena

La parte plana del territorio está localizada a lo largo de este Valle, sobre el cual se encuentran asentadas la mayoría de las poblaciones huilenses y se desarrollan las principales actividades agrícolas, industriales y el eje vial del departamento. Sus terrenos se ven afectados por la ocurrencia de sismos, inundaciones, incendios forestales, estos últimos promovidos principalmente por las altas temperaturas, baja precipitación y prácticas agrícolas inapropiadas tales como las quemas.

3.3 Hidrografía

La principal fuente hidrográfica del departamento corresponde a la macro cuenca del Río Grande de la Magdalena, a la cual confluyen todas las corrientes hídricas que bañan el territorio. Dentro de las principales Subcuenclas se encuentran las de los ríos Suaza, Páez, Cabrera, Ambicá, Las Ceibas, Baché, Pedernal y Timaná, y las de las quebradas La Viciosa, La Yaguilga y La Guandinoso, todas con régimen torrencial que han generado continuos eventos de avenidas torrenciales y avalanchas.

EL RÍO MAGDALENA

Nace en la laguna del mismo nombre a 3.350 metros de altura. Esta laguna de 490 metros de longitud en

su mayor anchura, se halla ubicada en el valle de Las Pápas, pequeña planicie del Macizo colombiano. La fauna reportada para los sitios adyacentes a la margen del río es variada, teniendo amplia representación la avifauna y la ictiofauna, que presenta crecientes cíclicas de mitad de año que afectan generalmente las zonas bajas del territorio.

EL RÍO LAS CEIBAS

Se constituye en la principal corriente de la ciudad de Neiva y de ella se abastece el acueducto municipal. Nace en el cerro Santa Lucía, aproximadamente a 2.600 m.s.n.m. y desemboca en el río Magdalena, en la zona urbana de Neiva. La cuenca presenta una forma alargada en dirección este - oeste; recorre inicialmente una zona de relieve muy fuerte sobre la cordillera Oriental, pasando luego a una ondulada, para finalmente correr sobre un sector, casi plano, correspondiente a los depósitos del río Magdalena.

EL RÍO DEL ORO

Nace al oriente, en la serranía de Tarpeya y en él confluyen quebradas como El Tigre y La Caimanera. A partir del sitio conocido como Paso Ancho, penetra en el perímetro urbano hasta su desembocadura en el río Magdalena a la altura del Puerto de Las Damas. el río está higienizado al construirse en su margen derecha el colector de aguas residuales desde la Quebrada La Torcaza hasta su desembocadura. Ha sido rectificado su cauce por las obras de terraplenes en sus taludes artificiales, andenes, zonas verdes, terrazas y miradores en sus riberas, que constituyen la continuación del parque longitudinal del Río, ya existente entre el monumento a La Gaitana y la carrera 15. No obstante, persisten focos de contaminación por flujo de aguas residuales.

EL RÍO FORTALECILLAS

Tiene su origen en el cerro de Santa Lucía, en la vereda Yucales. En sus inicios corre en sentido sur- norte hasta encontrar el río Negro, para tomar el sentido oriente-occidente, que conserva hasta su desembocadura. En todo su curso sirve de límite con el municipio de Tello e irriga regiones muy habitadas. El río San Antonio es su principal tributario. Posee una ronda que varía con facilidad, dada su condición de corriente de montaña; su desembocadura se ha deforestado en busca de vestigios precolombinos. La importancia de este río radica en que es el límite sur del Desierto de La Tatacoa. Las tierras bajas tienen poca o nula fertilidad, son rocosas y erosionadas.

EL RÍO BACHÉ

Se enmarca entre los sistemas formados por las sub cordilleras de Peñas Blancas y la cuchilla de San Miguel, al oriente, y por los filos de Cerro Chiquito y la cordillera de El Chillón, al occidente. Su nacimiento se encuentra dentro del Parque Nacional Nevado del Huila, ramal de San Miguel, cerro de Los Laureles. En sus inicios baña los municipios de Santa María, Teruel y Palermo,



recorrido donde recibe sus principales afluentes, los ríos Tune y Yaya, este último con paisajes de gran belleza, apreciables desde la carretera que conduce a la comisaría de San Luis, a la altura de la vereda Corozal consistentes en cascadas.

RÍO ARENOSO

Marca el límite sur de Neiva con Rivera, recibiendo de este municipio sus principales afluentes, las quebradas La Ulloa y La Medina. Nacen en las estribaciones de cerro Neiva, a una altura aproximada de 2.600 m.s.n.m. con sentido este- oeste hasta su desembocadura en el Magdalena. Posee grandes playas de cantos rodados, gravas, arenas y áridos que son explotados sin ningún control, por plantas de concreto instaladas en sus zonas de protección ambiental y ecológica, causándole constantes cambios en su ronda y cauce natural.

EL RÍO CACHICHI

Nace en la parte occidental del cerro de Los Laureles. Dentro del área se encuentran sistemas de gran importancia: los cerros de Los Laureles, las serranías de El Patá y de Santa Rita, sometidas a explotación y colonización constantes.

EL RÍO AIPE

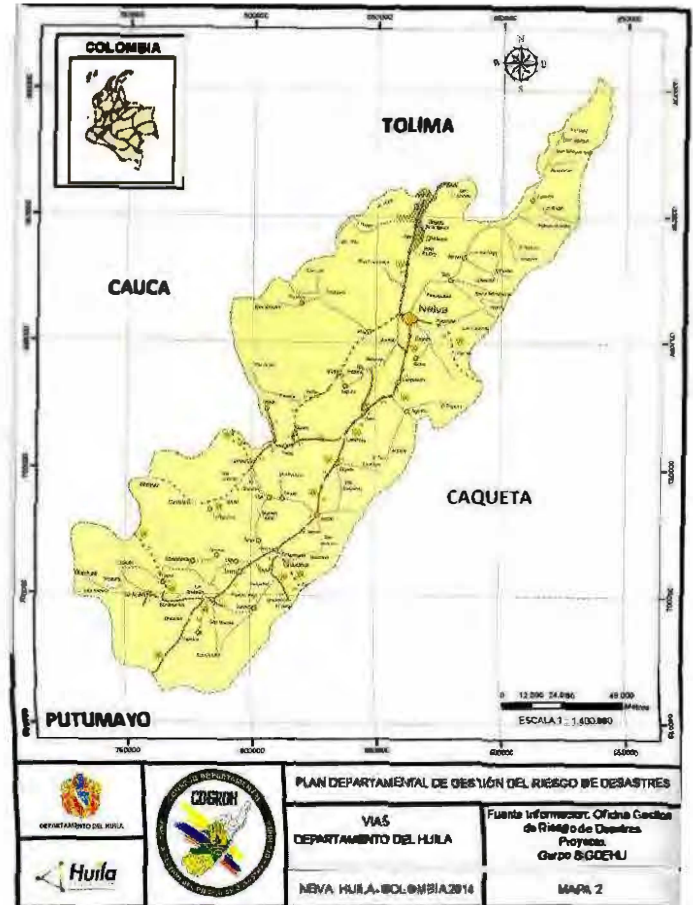
Sus zonas de protección ecológica y ambiental se hayan afectadas por la presencia de explotaciones de mármol. Se evidencian en su cuenca fenómenos denudativos erosionables, desaparición de coberturas vegetales naturales, conllevando a procesos de remoción en masas y sedimentación.

EL RÍO CHIQUILÁ

Es en realidad una prolongación del río Aipe, cuando al unirse a la altura de la Escuela de Las Juntas, el río de La Soberana (proveniente de Santa María), con la quebrada La Profunda conforman esta corriente de agua. De aguas abundantes recorre una región quebrada, de profundos cañones y paredes acantiladas, sumando en su recorrido las quebradas La Castellana, La Pacha, del Oso y Aguacate; a la altura de la vereda Alto Cocal se une al río Aipecito.

3.3.4 Pisos térmicos

La gran variedad de pisos térmicos que se presentan en el Departamento, asociados directamente con las características orográficas de la zona, dan lugar a la existencia de un gran número de ecosistemas estratégicos que constituyen la riqueza ambiental y turística de la región. Entre estos sitios se destacan los parques nacionales naturales del Nevado del Huila, Puracé, Cueva de los Guácharos, cordillera de los Picachos y Sumapaz, así como el Desierto de la Tatacoa, el Macizo Colombiano y la serranía de las Nieves, entre otros. Se destacan también el Parque Arqueológico de San Agustín y el embalse de Betania.



Fuente: Secretarías de Vías e Infraestructura

3.3.5 Vías de acceso

La infraestructura vial del Departamento se desarrolla principalmente a lo largo de la margen derecha del río Magdalena, sobre el valle. La troncal de mayor importancia tanto a nivel regional como nacional inicia su recorrido al sur del Departamento y lo conforma el eje San Agustín – Pitalito – Bogotá, la cual atraviesa otros siete municipios de la zona. Otra vía importante en la región es la que conduce hacia el municipio de La Plata, al Suroccidente de la zona. De estas dos carreteras se desprenden otros corredores menores que comunican los municipios alejados y la zona rural,

3.3.6 Relieve

Se presenta formado principalmente por el gran valle del Magdalena encerrado entre las cordilleras Central y Oriental que se bifurcan en su territorio y que luego se dirigen paralelamente hacia el norte, dándole características especiales de las cuales podemos destacar las siguientes regiones fisiográficas:

Cordillera Central: Volcán del Puracé, Nevado del Huila.
Cordillera Oriental: Páramo de Sumapaz, páramo de Las Papas, zona plana del río Magdalena.

Los accidentes orográficos más sobresalientes de la región son el Macizo Colombiano, donde nace la cordillera Oriental, la Sierra Nevada de los Coconucos, que forma parte del Parque Nacional Natural Puracé, con un área de 8.3 km² y el Nevado del Huila, máxima altura de la cordillera Central, con 5.365 msnm, que forma parte del Parque Nacional Natural, ubicado en la confluencia de los departamentos de Huila, Tolima y Cauca; tiene un área de 15.8 km² y un área nevada de 7.300 hectáreas, a la cual es posible llegar después de seis horas de camino desde la carretera que conduce de La Plata, al departamento del Cauca. En el km 89, muy cerca del costado occidental del Nevado, está la zona del alto cañón del río Páez, lugar que cuenta con cabañas, piscina de aguas termales y zona de camping. Para quienes deseen escalar las altas cumbres, se sugieren los meses de diciembre a marzo por lo favorable del clima. Para cualquiera de estas travesías se debe ir en compañía de un guía experimentado.

Uno de los principales atractivos de la región es el Estrecho del Magdalena, lugar donde el Río se encajona y alcanza su mínima anchura. La Sierra Nevada de Los Coconucos es un lugar ideal para practicar el montañismo en sus escarpadas laderas que sobrepasan los 4.400 msnm; este es el conjunto volcánico más importante del Macizo Colombiano, ubicado en los límites de los departamentos de Huila y Cauca.

3.3.7 Clima

El clima de Huila es muy diverso, la temperatura varía de acuerdo con la altitud y el relieve de cada lugar, alterada por los vientos y las lluvias. Los periodos de lluvia son en los meses de abril, mayo, y de octubre a diciembre; el resto del año se considera como época seca, aun cuando se presentan lluvias esporádicas. Sus tierras se distribuyen en los pisos térmicos cálido (5.537 km²), templado (7.731 km²), frío (5.307 km²) y el piso bioclimático páramo (1.356 km²).

3.3.8 Temperatura

La variación de temperatura en el departamento del Huila oscila entre 28°C experimentados en su parte más baja, especialmente en el valle de Neiva, extendiéndose hasta el extremo norte, atravesando toda la región semiárida de Yararaca (Tatacoa). En esta región se encuentran todos los climas y una gran variedad de suelos que facilitan la diversidad y extensión de la producción agrícola y ganadera; predomina el clima templado, con una temperatura media de 24 °C; como puntos extremos están las cumbres montañosas del Nevado del Huila, que forma parte del Parque Nacional Natural que lleva su mismo nombre, donde la temperatura permanece bajo 0°C y las regiones cálidas de los valles de Neiva, Aipe y Villavieja, donde se encuentra el imponente Desierto de La Tatacoa, con 35°C.

3.3.9 Fisiografía

En el territorio del departamento de Huila se pueden distinguir cuatro grandes unidades fisiográficas correspondientes al Macizo Colombiano, cordillera Central, cordillera Oriental y el valle del río Magdalena. El Macizo Colombiano es el lugar donde se origina la cordillera Oriental y nacen ríos muy importantes como el Magdalena, Cauca, Caquetá y Patía. Entre los accidentes más importantes se encuentran el volcán de Sotará, los páramos de Cutanga, La Soledad, Las Papas y los picos de La Fragua.

El Huila abarca el flanco oriental de la cordillera Central. Entre los accidentes más destacados se encuentran el volcán Nevado del Huila, la máxima elevación del sistema andino colombiano, la cuchilla de Las Minas y el filo Diostedé. Por su parte, en la cordillera Oriental el Departamento comprende el flanco occidental de ésta; los accidentes más relevantes son la serranía de La Ceja, las cuchillas de San Isidro, La Ensilada y Gigante; en la cordillera Oriental huilense se destacan dos relieves importantes, en el sur, el valle del río Suaza, y en el norte, parte del páramo de Sumapaz.

Por último, el Valle del río Magdalena está enmarcado por las cordilleras Central y Oriental que se bifurcan en el Macizo Colombiano, donde tiene origen el río Magdalena, el cual corre por el centro del valle. Comprende las tierras bajas, onduladas y planas que bordean el río con alturas inferiores a 800 m sobre el nivel del mar. El valle en la parte sur es húmedo y presenta áreas boscosas; a medida que se amplía en el centro y norte es seco y árido y muy erosionado.

4. Parques Naturales

Parque Nacional Natural Nevado del Huila

El área protegida se encuentra dentro de la zona declarada por la Unesco como Reserva de la Biósfera, a su vez posee el mayor relicto glaciar de la cordillera Central. Es considerada estratégica ya que abastece las dos cuencas más importantes del país (Cuenca Alta del Río Magdalena y Cuenca Alta del Río Cauca) catalogándola como una Estrella Hídrica del Macizo Colombiano, que aporta bienes y servicios ambientales representados en ecosistemas de páramo, subpáramo, bosque andino y alto andino, favoreciendo así la viabilidad de especies de flora y fauna.

Descripción del área:

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, está constituido por un área volcánica con vegetación de páramo, subpáramo, bosque andino, alto andino y zona ni-



val con una minoría en pajonales. Se encuentra en la categoría de traslape con resguardos indígenas en los departamentos del Tolima y Cauca. Su sede administrativa se encuentra localizada en la ciudad de Neiva (Huila) y posee dos sedes operativas donde se realiza control y vigilancia situadas en los municipios de Íquira y Santa María (Huila). Se destacan sitios de gran valor ecosistémico como los páramos de Moras, Monterredondo, Laguna Páez entre otros.

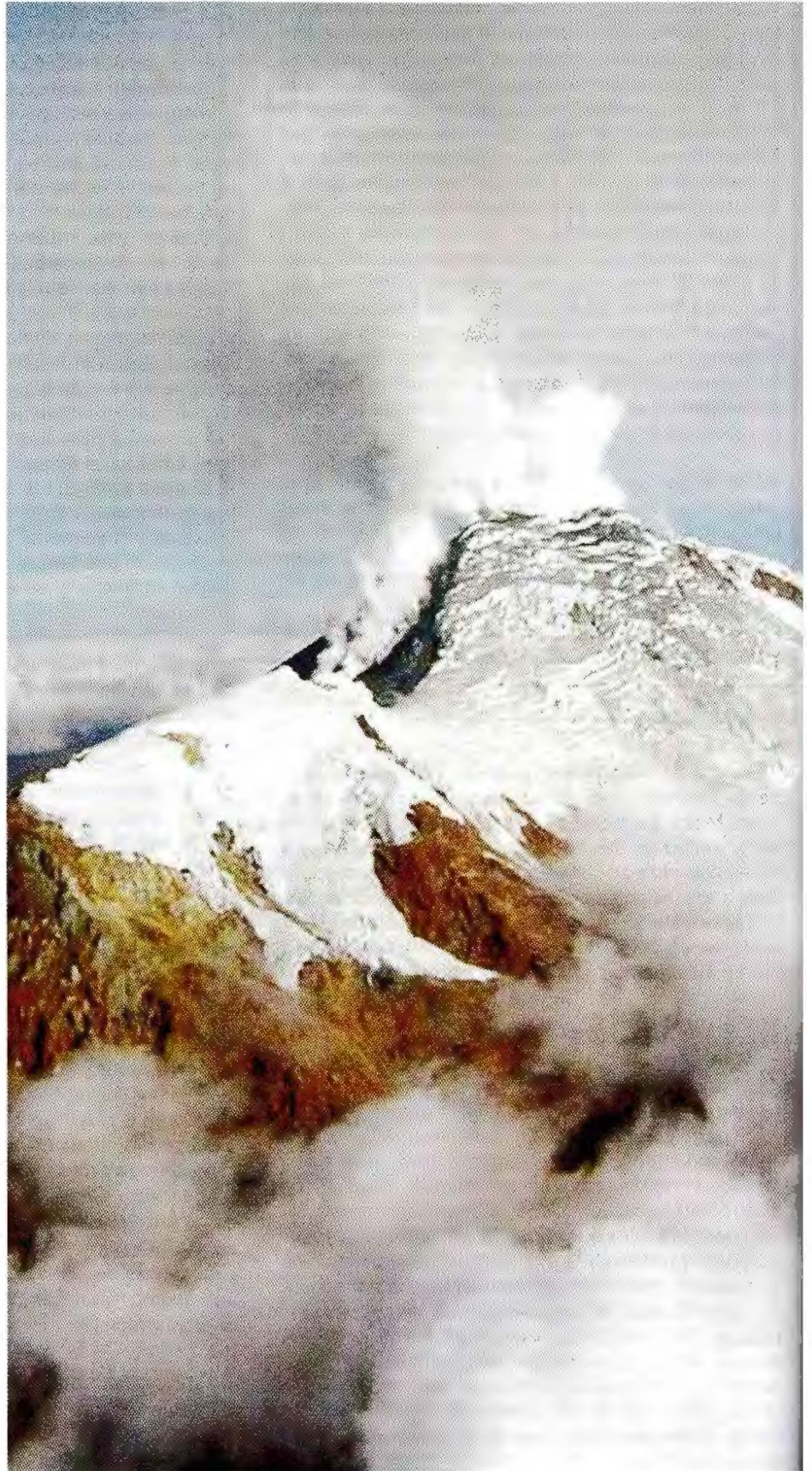
La localización del volcán Nevado del Huila es particular, ya que no conforma un grupo como la mayoría de volcanes, siendo el segundo glaciar más grande del país, después del Cocuy. El Nevado del Huila actualmente presenta una tasa de pérdida en su área nival de 0.7% anual, la menor de los glaciares, lo que haría de este nevado el más duradero de Colombia, de mantenerse las actuales condiciones climáticas.

En la actualidad, el volcán Nevado del Huila se encuentra en constante actividad, presenta un cráter formado durante la erupción del 20 de noviembre de 2008, a través del cual está extrayendo un cuerpo dómico. Está conformado en su cima por cuatro picos, alineados en dirección N-S denominados Norte, Cresta, Central y Sur

Localización:

Ubicado en los departamentos del Cauca, Huila y Tolima sobre el eje de la cordillera Central de los Andes en jurisdicción de los municipios de Páez, Corinto y Toribío (Cauca). Planadas y Rioblanco (Tolima) y Teruel, Íquira y Santamaría (Huila).

**Geografía del Parque
Nacional Natural
Nevado del Huila**



Serranía de Las Minas

La serranía de Las Minas se encuentra en sur del Departamento y abarca varios municipios. Esta hermosa reserva de más de 20.000 hectáreas, es convertida en Parque Natural Regional, un lugar de mágica energía para el turismo nacional e internacional. Una de las principales alturas de la serranía de las Minas se llama cerro de Buena Vista, desde allí se ve gran parte del panorama del Huila y están ubicadas torres retransmisoras de señales de televisión y telecomunicaciones. A este sitio se puede llegar por carretera. La distancia es de 20 kilómetros del municipio de Agrado, Huila.

Cueva de Los Guácharos

El Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, en jurisdicción del municipio de Acevedo, es una de las últimas extensiones de selva andina en buen estado de conservación del sur del Huila, donde se protegen especies vegetales en peligro de extinción. Es ideal para realizar caminatas y explorar cuevas y cascadas. En el parque, vale la pena conocer sus notables cañones y laberintos, así como las innumerables cuevas formadas a lo largo de los siglos por la acción de las aguas del río Suaza y sus afluentes. El parque es el hogar del guácharo, ave de talla mediana que emplea un sistema semejante al radar para circular dentro de cuevas y cavidades.

Características:

Con nueve mil hectáreas, este territorio fue el primero en ser declarado como Parque Nacional Natural, con el propósito de proteger un conjunto de cuevas de gran valor geológico y al ave nocturna que dio su nombre. Su principal actividad ecoturística es la exploración de cavernas o espeleología.

5. Aspectos económicos

La economía del departamento del Huila se basa principalmente en la producción agrícola y ganadera, la explotación petrolera y el comercio. La agricultura se ha desarrollado y tecnificado en los últimos años y sus principales cultivos son café, algodón, arroz riego, frijol, maíz tecnificado, maíz tradicional, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. Los campos de petróleo se encuentran en el norte del Departamento y para la distribución de gas está conectado por el gasoducto Vasconia – Neiva en donde las reservas representan el 1.2% del total nacional.

En la cordillera Central se extrae plata y oro, este último se explota en 13 municipios. Otros minerales no preciosos que se explotan son cuarzo, calcita, mármol y azufre. La producción artesanal es muy laboriosa, especialmente la de cerámica y sombreros. La industria

fabril está poco desarrollada, no obstante, en Neiva se han instalado fábricas de productos alimenticios, bebidas, jabones, cigarrillos y licores. Los centros de gran actividad comercial son Neiva, Garzón y en menor escala Gigante, La Plata y Campoalegre.

5.1. Actividades económicas

Ganadería

Subsector importante para el departamento, donde los diferentes sistemas de producción, participan significativamente con el 6% dentro del PIB departamental. La actividad ganadera se muestra como la más importante y relevante, pues participa directamente en la reactivación del sector.

La ganadería bovina registró para el 2003 un hato promedio de 440.960 cabezas, ocupando un área de ex-



plotación de pastos de 726.435 has, con una capacidad de carga de 0.6 cabezas/ha, predominando el tipo de explotación doble propósito y en menor escala la producción de leche y carne. Respecto a la explotación porcina, para el año 2003 se siguió incrementando el número de cabezas con 90.711, con predominio de la explotación tradicional, pero con algunos avances tecnológicos para la explotación tecnificada. La población de animales de labor como el caballo, mular, asnal se estimó en 81.106 cabezas, en donde el 72% representa la especie caballo.

Agricultura

La agricultura se ha desarrollado y tecnificado en los últimos años y sus principales cultivos son café, algodón, arroz riego, frijol, maíz tecnificado, maíz tradicional, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, tabaco y frutales en general. En un primer renglón, el área cafetera, siendo el tercer productor de café superado por la producción de Antioquia y Caldas. Entre 2003 y 2006, la participación del PIB cafetero del Huila en el total nacional aumentó de 10.07% a 13.50%. El Huila cuenta aproximadamente con 95.113 hectáreas sembradas con café (10.89% de la superficie nacional sem-

brada) donde se produjeron 79.715 toneladas (11% de la producción nacional). El café es producido en 35 de los 37 municipios del Huila. Solo Yaguará y Villavieja no son productores de café. 9 16.



Otro renglón importante en la economía regional, principalmente en la zona norte del Huila, es el cultivo del arroz que ocupa cerca de 29.180 hectáreas con rendimientos cercanos a la productividad más alta del país cercana a las 7 Ton/ha. Un tercer renglón de consideración está representado por el frijol y el maíz tradicional (norte y sur) al cual se destinan más de 45.294 hectáreas. En áreas sembradas en maíz comienza a ganar espacio el tecnificado, sin embargo los rendimientos por hectárea se encuentran por debajo del promedio nacional (3,37 Ton/ha.), aun así todos los municipios cultivadores de maíz presentaron márgenes de rentabilidad aceptable. Por otro lado, el frijol tecnificado muestra rendimientos altos en los 19 municipios, por encima del promedio nacional (1,44 Ton/ha), de los cuales se destacan Santa María (2 Ton/ha), La Plata (1,8 Ton/ha), Baraya (1,5 Ton/ha) y Pitalito (1,5 Ton/ha).

Finalmente vale la pena mencionar las plantaciones de cacao (norte y centro) que ocupan más de 9.686 hectáreas, las cuales están siendo sustituidas por cultivos más rentables como el arroz debido al deterioro en los precios y a los márgenes de rentabilidad que no alcanzan el punto de

equilibrio (0,4 Ton/ha). Los cultivos de frutas muestran un crecimiento aceptable, sobre todo en lulo, mora, tomate de árbol, maracuyá, cholupa y cítricos.

La caña panelera es un cultivo que se expande especialmente en la zona sur de San Agustín e Isnos, que siembran el 66% del total de la superficie cultivada. La agroindustria de la panela es importante en el departamento del Huila, además del área ocupada, por la mano de obra y por el capital que utiliza.

Pesca

La piscicultura, es una actividad que se ha posicionado en el mercado nacional en los últimos años; es así como actualmente se considera al departamento del Huila el primer productor de mojarra roja a nivel nacional. Esta actividad se encuentra diseminada por todo el Huila, siendo relevante en el centro del departamento por su crecimiento en forma sostenida y la potencialidad que ofrece la represa de Betania para el desarrollo de esta actividad. La piscicultura utiliza 8.602 estanques, ocupa un espejo de agua de 2.262.037 m², en especies como mojarra roja, carpa, cachama, trucha y mojarra plateada. La producción en el Departamento está alrededor de las 8.300 Toneladas/año, de los cuales el 50% aproximadamente depende de la explotación realizada en jaulas, donde existe una intensiva producción con alta densidad de siembra, localizada principalmente en el embalse de Betania.

Minería

Aunque la base del desarrollo del Huila es agrícola, un segmento de la población desarrolla actividades industriales o agroindustriales que se concentran en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata. En la Subregión Norte cobra importancia la industria de hidrocarburos (Neiva, Aipe, Yaguará, Baraya, Palermo, Villavieja y Tello), la agroindustria arroceras y cafetera (Neiva y Campoalegre), y la minería del mármol, calizas y dolomitas (Teruel, Neiva, Palermo y Santa María). El departamento tiene un área de 1.193.000 Has con posibilidades de hallar petróleo, lo cual corresponde al 61% del territorio en roca sedimentaria, de las cuales se han explotado hasta el año 1997 la quinta parte. Sin embargo, la producción de petróleo y gas del departamento del Huila es marginal con respecto a la producción global.

Los campos de petróleo se encuentran en el norte del Departamento y para la distribución de gas está conectado por el gasoducto Vasconia - Neiva en donde las reservas representan el 1.2% del total nacional. Neiva es junto a Barrancabermeja las primeras ciudades de Colombia a finales de la década del 70 en usar el gas natural para el consumo domiciliario y vehicular. Desde hace muchos años el gas natural domiciliario está masificado en todos los municipios del Departamento.

- Actividad económica principal de la empresa o negocio
- Posición ocupacional
- Nivel educativo

Marco institucional y actores claves Capítulo 4

La Gestión del Riesgo en el departamento del Huila se divide en dos tiempos, el primero como Comité Regional para la prevención y la atención de desastres y un segundo tiempo a partir del 24 de abril del año 2012 con la sanción de la Ley 1523 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y

se establece el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, momento que permite el cambio de funcionamiento del sistema en los niveles Nacional, Departamental y Municipal. De esta manera se muestra la nueva estructura del marco institucional sobre Gestión del Riesgo.



El SNGRD crea además, nuevas instancias de orientación y coordinación que son los instrumentos clave para la articulación de la política en los ámbitos gubernamentales de esta forma, se conforma y organiza el Consejo

Departamental de Gestión del Riesgo y los Comités Departamentales de conocimiento del riesgo, reducción del Riesgo y Manejo de los Desastres para el Huila (mediante el Decreto No. 1063 del 09 de agosto de 2012).



DECRETO 1063 DE 2012

POR LA CUAL SE CONFORMA Y ORGANIZA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HUILA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Gobernador (E) del Huila en uso de sus facultades Constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 12°, 13°, 15° numeral 6, 27° 28° y 29° de la Ley 1523 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
2. Que la Gestión del Riesgo de Desastres se constituye en la política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, esta intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles del gobierno y la efectiva participación de la población.
3. Que la Gestión del Riesgo de Desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollaran y ejecutaran los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Que el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.
5. Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a las posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
6. Que todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
7. Que todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
8. Que toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
9. Que es deber de las autoridades Departamentales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evitar la configuración de nuevos escenarios de riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos, Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
10. Que es deber de las autoridades Departamentales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común, Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
11. Que el (la) Gobernador (a) como jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

En virtud de lo anterior,

DECRETA CAPÍTULO PRIMERO

De las instancias de Dirección y Coordinación, del Consejo y Comités de Gestión del Riesgo de Desastres, integración y funciones.

ARTÍCULO PRIMERO: Instancias de Dirección Nacionales. Son instancias de Dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Nación:

- El presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.
- El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la Gestión de Riesgo de Desastres.
- El (la) Gobernador(a), como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instancias de Dirección Departamental. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 1523 de 2012, el Departamento del Huila contara con las siguientes instancias de coordinación y orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo de desastres.

- Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Entidad u oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo de Desastres.
- Comité Departamental para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Comité Departamental para el Manejo de Desastres.

ARTÍCULO TERCERO: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres: Crease como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual está integrado así:

- El gobernador o su delegado, quien lo preside.
- El secretario de Gobierno Departamental.
- El coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El Secretario de Salud Departamental
- El Director de Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM o su delegado.
- El Director de la Defensa Civil Colombiana Seccional Huila.
- El presidente de la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila o su Delegado.
- El delegado Departamental de Bomberos del Huila.
- El comandante de la Policía Departamental o su Delegado.

Parágrafo 1. El Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a

personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su Competencia.

Parágrafo 2. El Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento podrá crear comités y/o comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

ARTÍCULO CUARTO. Funciones Generales del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. Son funciones del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

- Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
- Aprobar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Aprobar la estrategia departamental de respuesta a emergencias.
- Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
- Asesorar al Gobernador en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
- Elaborar y coordinar la ejecución y aprobación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 61 de la Ley 1523 de 2012.
- Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
- Establecer el seguimiento, evaluación y control del sistema departamental y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

ARTÍCULO QUINTO: Comités Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres. Los comités Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres, de que trata el artículo 29 parágrafo 2° de la Ley 1523 de 2012, son instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidades públicas, bajo la dirección del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SEXTO. Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo de Desastres. Crease el Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo

de Desastres como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo. Está integrado por:

- El coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres o su delegado quien lo presidirá.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación o su Delegado.
- El Director Seccional o quien haga sus veces del Departamento Nacional de Estadística, DANE o su delegado. El Director Seccional o quien haga sus veces del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC o su delegado.
- El Director Seccional o quien haga sus veces del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM o su delegado.
- El Director de Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM o su delegado.
- El Secretario de Educación Departamental o su delegado.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaria de Comité la ejercerá El coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Funciones del Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo de Desastres. Son funciones del Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo las siguientes:

- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento del riesgo en el Departamento.
- Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenaza, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
- Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el Departamento.
- Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del Sistema Nacional.
- Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento del riesgo con el proceso de reducción del riesgo y el de manejo de desastres.
Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.

- Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.
- Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo departamental con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan departamental para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de respuesta a emergencias
- Orientar la formulación de los planes de acciones específicos para la recuperación posterior a situación de desastres o calamidad pública.
- Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.
- Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaria de Comité la ejercerá El coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento o quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO: Comité Departamental para la Reducción del Riesgo. Crease el Comité Departamental para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo de desastres. Está integrado por:

- El Coordinador o delegado del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, o quien haga sus veces.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado.
- El Secretario de Salud o su delegado.
- El Secretario de Vías e infraestructura o su delegado.
- El Director de Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM o su delegado.

- El Secretario de Educación Departamental o su delegado.
- Un representante de la Universidad Surcolombiana.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaria.

Parágrafo 2°. La Secretaria de Comité la ejercerá El coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO. FUNCIONES. Son funciones del Comité Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de reducción del riesgo en el Departamento.
- Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
- Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
- Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones del riesgo.
- Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
- Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
- Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo departamental como componente del Sistema Nacional.
- Propender por la articulación entre el proceso de reducción del riesgo con el proceso de conocimiento del riesgo y el de manejo de desastres.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de reducción del riesgo y preparación para la recuperación.
- Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

ARTÍCULO DÉCIMO: Comité Departamental para el Manejo de Desastres. Crease el Comité Departamental para el manejo de Desastres como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del

proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional. Está integrado por:

- El Coordinador o delegado del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, o quien haga sus veces.
- El Director del Departamento Administrativo de planeación o su delegado.
- El Secretario de Saludo o su delegado.
- El Secretario de Infraestructura o su delegado.
- El Director Seccional o quien haga sus veces del instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- El Comandante de la jurisdicción del Ejército o su delegado.
- El Comandante de la Policía Departamental o su delegado.
- El Director Seccional o quien haga sus veces de la Defensa Civil o su delegado.
- El Director Seccional o quien haga sus veces de la Cruz Roja o su delegado.
- El Delegado Departamental de Bomberos o su delegado.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaria.

Parágrafo 2°. La Secretaria de Comité la ejercerá El coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FUNCIONES. Son funciones del Comité Departamental para el Manejo de Desastres las siguientes:

- Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
- Asesorar la formulación de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.
- Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
- Orientar la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción.
- Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.

- Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de Manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
- Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres departamental como componente del Sistema Nacional.
- Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastres con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría de Comité la ejercerá El coordinador del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, o la entidad u oficina encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento o quien haga sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: COORDINACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. La Coordinación del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres estará en cabeza del Profesional Responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Instancias de Dirección Departamental: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, el Departamento del Huila contará con las siguientes instancias de coordinación y orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo de desastres.

- Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Entidad u oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Comité Departamental para el Conocimiento del Riesgo de Desastres.
- Comité Departamental para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Comité Departamental para el Manejo de Desastres.

El Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su Competencia.

El Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento podrá crear comités y/o comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.



Caracterización de escenarios de riesgo **Capítulo 5**

5.1 Escenario de riesgo por Movimientos Sísmicos

El departamento del Huila se encuentra ubicado en una zona de amenaza sísmica alta, según el estudio general de amenazas sísmicas de Colombia, realizado por la Universidad de Los Andes, la Asociación Colombiana de Ingeniería sísmica (AIS), y el Ingeominas. Esta clasificación está fundamentada en la posición tectónica del Departamento, las características geológicas que indican alta probabilidad de recurrencia de eventos sísmicos de magnitud importante y a los datos históricos que así lo demuestran. Ramírez (1975) reporta los daños ocasionados por varios de los más grandes terremotos que han afectado el territorio del Huila en tiempos históricos y actuales. El primero que se tiene noticia fue en 1816 en el páramo de Guanacas entre Cauca y Huila. Posteriormente ocurrió otro en noviembre de 1827 y el epicentro aparentemente estuvo ubicado en la zona Suroriental, Cordillera de Los Andaquíes, en límites con el departamento del Caquetá. Los datos aportados por Ramírez (1975) indican que el río Suaza fue represado al oriente del cerro El Grifo, por un lapso de más de 30 días y que las aguas embalsadas formaron un lago que llegó hasta el caserío La Viciosa (Guadalupe). El terremoto originó destrucción en los territorios de Timaná, Gigante, La Plata, Garzón y otras poblaciones del centro y sur del Departamento. Se reportan más de 500 muertos, 29 iglesias destruidas y 80 casas severamente afectadas. Gran afectación en Timaná, Acevedo. Pitalito, La Plata, Gigante y Garzón. Afectaciones en Popayán y Bogotá. Fuertes réplicas durante varios meses.

En 1895 otro temblor afectó la Mesa de Elías. Daño en muchas poblaciones y la torre de la iglesia de El Agrado destruida. En febrero de 1967, en cercanías de la población de Vegalarga al nororiente de Neiva y sobre la misma cordillera Oriental, tuvo epicentro un sismo de magnitud 6,7 y profundidad de 50 km que destruyó las poblaciones de El Paraíso, Vegalarga y Colombia y afectó notablemente a Neiva y otras poblaciones localizadas en el norte y centro del Huila y sur del Tolima. Deslizamientos de tierra, agrietamientos y ondulaciones del terreno. El río Las Ceibas y la quebrada El Motilón fueron represados. En el Huila 886 casas destruidas, 1.471 semi-destruidas y 5.072 averiadas. En Bogotá 13 muertos y daños en el Valle y Pasto. El sismo más reciente que afectó gravemente al Departamento del Huila tuvo epicentro en el municipio de Belalcázar (Cauca), en junio de 1994 y como consecuencia de él se originaron más de 3.000 procesos de remoción en masa en forma simultánea lo que generó una gran avalancha laharica sobre río Páez, arrastrando gran cantidad de

escombros, los cuales destruyeron, según censo del Ingeominas, 111 viviendas, averiaron más de 300 casas, destruyó cuatro puentes sobre el río Páez y 9 carreteras, así como la destrucción de 800 hectáreas productivas y colmató la represa de Betania. También se registra la desaparición de poblados paeces y más de 800 muertos, dejando además 55.000 indígenas damnificados y desplazamiento de culturas indígenas hacia los municipios del sur del Huila y occidente del departamento del Cauca.

Finalmente, del análisis de la actividad sísmica registrada por la Red Sismológica Nacional de Colombia, entre junio de 1993 y noviembre de 1998, se presentaron más de 5.000 eventos en la región de influencia sísmica del Huila, la mayoría de los cuales fueron de magnitud (ML) menor de tres (3) y profundidades menores a 35 km que pueden asimilarse a actividad de fallas geológicas (CAM-Idea UN, 1999). En relación con las fallas geológicas promotoras de los sismos, en el sur del país están localizados varios de los sistemas de fallas geológicas más importantes de Colombia. Algunos ramales de estos sistemas atraviesan el departamento del Huila o pasan cerca de sus fronteras. Entre los sistemas de fallas geológicas activas se destacan las fallas de Romeral, del Borde Llanero, Chusma-La Plata y la falla del Magdalena, entre otras. Estudios realizados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-Cam y la Universidad Nacional identificaron la existencia de 15 cabeceras municipales localizadas muy cerca a fallas geológicas activas, caracterizadas como amenaza sísmica alta, entre las que se encuentran: Neiva, Acevedo, Algeciras, Agrado, Aipe, Baraya, Colombia, Garzón, Guadalupe, La Argentina, El Pital Suaza, Teruel y Tesalia.

5.2 Escenario de riesgo por (actividad volcánica)

La principal amenaza volcánica en el departamento del Huila es el volcán Nevado del Huila (5.631 msnm) el cual es clasificado como un estratovolcán activo, en estado fumarólico, sin actividad histórica registrada (Méndez, 1989; Pulgarín & Correa, 1997). Los registros de sus erupciones son principalmente flujos de lava presentes en áreas aledañas al cráter y flujos de escombros y de lodo o 'lahares' que descendieron por los ríos Símbola y Páez hasta llegar al río Magdalena. Ingeominas (1997) describe la presencia de un depósito de avalancha de escombros, producto del colapso del edificio volcánico que descendió por el río Páez hasta llegar al valle del Magdalena. El volcán Nevado del Huila presenta una estructura elíptica con elongación N-S, cuyo eje mayor posee unos 16 km de lon-



gitud y el eje menor 11 km. El complejo está cubierto por un casquete glaciar de 13.39 km², con espesor promedio de 55 m y volumen aproximado de 823 millones de m³. La zonificación de la amenaza volcánica realizada por Cepeda et al. (1986), indica que las áreas de riesgo son las más cercanas al cráter y las zonas próximas al río Páez por donde descenderían los flujos de lodo y escombros generados por la fusión de nieve y hielo debido a una erupción.

De otra parte, en los municipios de Isnos, La Argentina, La Plata, Oporapa, Salado blanco y San Agustín, en la zona suroccidental del Departamento y en la región de Acevedo al suroriente se presentan un gran número de conos volcánicos de poca elevación que han emitido durante sus erupciones flujos de lava y depósitos piroclásticos. Estos volcanes son llamados conos de ceniza, debido a que el edificio volcánico está formado por material fragmentado (cenizas y lapilli); presentan la particularidad de que sólo tienen actividad eruptiva durante el período de su formación que puede ser de unos meses a unos años (Medina, 1997); una vez formado, el volcán cesa toda actividad y se transforma en inactivo, pero cabe la probabilidad de que un nuevo volcán haga su aparición en el área y esto es lo que hace que se tenga en cuenta como una zona de amenaza volcánica potencial, en el departamento del Huila. Los efectos de la actividad eruptiva de esta provincia volcánica pueden ser daños por caída de piroclastos y arrasamiento de tierras por posibles flujos de lava. En el área de Acevedo se encuentran flujos de lava basáltica muy meteorizados, sin que se haya logrado identificar la fuente de ellos (Nuñez et al, 2001); su edad es desconocida, pero se considera que deben ser cuaternarios. Debido al poco conocimiento que de estas manifestaciones volcánicas se tiene, es poco lo que se puede decir acerca de la amenaza volcánica en esta zona del territorio huilense. No obstante representa una amenaza que debe ser considerada.



De acuerdo a estudios realizados por el Ingeominas y los POT de los municipios en el Huila aproximadamente el 7% de la población se encuentra amenazada por actividad volcánica. La potencialidad de la actividad eruptiva no implica una amenaza directa sobre centros poblados. El peligro está representado por otros fenómenos asociados: caída de piroclastos, caída y acumulación de cenizas y flujos de lodo. Ej: Río Páez - amenaza alta por flujo de lodos.

5.3 Escenario de riesgo por fenómenos geomorfológicos (erosión y remoción en masa)

Amenaza alta por erosión está asociada a las áreas donde afloran formaciones geológicas litológicamente incompetentes compuestas por rocas blandas de tipo arcillas y limos, rocas cristalinas meteorizadas y los escarpes de las terrazas del río Magdalena y los cauces de las cuencas de los principales ríos del Huila. En forma general puede ser zonificada esta amenaza en las terrazas media y alta del Magdalena y los principales ríos del departamento y tiene una relación directa con actividades antrópicas en las zonas montañosas de los flancos de las cordilleras Central y Oriental en el Huila.

La amenaza por erosión fluvial está asociada a la dinámica de los ríos y quebradas presentes en el Huila que generan un socavamiento lateral de los cauces y la profundización de los mismos, desestabilizando los taludes alledaños y afectando las construcciones ribereñas. Los de mayor importancia están relacionados con los ríos Magdalena, Páez, La Plata, Suaza y Baché, entre otros. En las zonas afectadas se han realizado obras de control en algunos sectores críticos con la construcción de gaviones, diques, espolones etc.

En cuanto a fenómenos de remoción en masa, son varias las áreas susceptibles en el departamento del Huila, porque reúnen varios de los elementos más importantes para su ocurrencia como son: topografía, tipo de roca y alto grado de descomposición de ellas, propiedades geomecánicas, lluvias intensas, eventos sísmicos y deforestación para ampliar la frontera agropecuaria y cultivos ilícitos. La unión de estos factores ocasiona, además de deslizamientos simples y complejos, caídas, flujos, deslizamientos, volcamiento, propagación lateral, hundimientos, reptación, movimientos complejos y avalanchas. Estos procesos son los que más daños materiales y pérdidas personales ocasionan en el Huila.

Fenómenos de remociones en masa son comunes en las vertientes de la cuenca del río Las Ceibas y en la carretera Neiva - Balsillas - Guayabal, departamentos del Huila y Caquetá. Los fenómenos más recientes se pre-

sentaron sobre la margen izquierda del río Las Ceibas, sobre el flanco derecho del km 21 de la vía que conduce de Neiva hacia Balsillas, jurisdicción de la vereda Los Cauchos, el cual es catalogado como un desprendimiento (rock falls), que afecta rocas sedimentarias estratificadas (Cam, 1999). En la misma vía, sobre el km 44 (vereda La Plata) un fenómeno de remoción en masa mató y lesionó a varias personas. En la vereda Buenavista, municipio de Campoalegre, se reporta un deslizamiento complejo que al reactivarse podría represar la quebrada Las Tapias. En la margen derecha del Río Yaguará, cerca de la confluencia de los ríos Íquira y Callejón, municipio de Íquira, se presentan fenómenos de remociones en masa de tipo deslizamiento rotacional, caída de rocas y reptación (Ingeominas, 1994). Una posible reactivación de estos fenómenos podría afectar el cauce del Río Yaguará y afectar zonas de cultivos aguas abajo.



En varios municipios del Departamento se presentan fenómenos de remoción en masa que afectan a innumerables comunidades como Santa María (río Baché y quebrada San Jerónimo), Palermo (La Lupa, El Mirador, Paraguay), Aipe (San Luis, Santa Rita), Baraya (Laureles, Naranjal, Flandes, La Ciria, Soto), Tello (El Cedral, Sierra del Gramal, Cucuana), Neiva (Vegalarga, San Antonio), Colombia (San Emilio, Palacio), Teruel (Las Minas), Gigante (Alto Cachaya, La Chonta, El Palmar, La Gran Vía, Los Olivos), El Pital (El Carmelo, El Cauchal, Las Minas, El Líbano, Peñas Negras, Bajo Socorro, Los Alpes), Tarqui (Cerro de la Cruz), Isnos (Villa del Prado, Remolinos), Palestina (Buenos Aires, El Roble), Pitalito (Bruselas, El Porvenir, Puerto Lleras, Charguayaco, Divino Niño, La Reserva, Las Brisas, Suaza (vía Florencia).

Hacia el sur del Departamento, los bordes y bases de taludes, especialmente aquellos asociados al lahar de Altamira, la formación Guacacallo y otros depósitos volcanosedimentarios son también susceptibles a procesos de remoción en masa del tipo desprendimientos y caída de rocas. Estos sucesos se asocian, preferencialmente, a socavación lateral de la base del talud por corrientes superficiales como el que ocurrió sobre el río Páez en límites de los departamentos de Cauca y Huila (Moreno, 1998; Marquinez, 1998). En Timaná (Tobo) se presenta un fenómeno de remoción en masa de gran tamaño que tiene el riesgo no solo algunas veredas cercanas sino el casco urbano del Municipio. Igualmente ocurre en otras veredas del mismo Municipio. En Acevedo en el Parque Nacional Natural Los Guacharos y en la vereda San Antonio de Las Minas al igual que en la vía a Aguas Claras y Charguayaco se presentan fenómenos amenazantes de remoción en masa.

Al occidente de la cabecera municipal de Salado blanco (Huila) se presentan procesos de remociones en masa de tipo deslizamientos rotacionales, traslacionales, formación de cárcavas, entre otros, que afectan las veredas El Cedro, Las Pitás, El Neme, La Palma y El Porvenir, cuyos drenajes vierten al río Bordonos, afluente del río Magdalena (Ingeominas, 1999).

5.4 Escenario de riesgo por fenómenos hidrometeorológicos (Inundaciones y Avenidas torrenciales)

El departamento del Huila presenta dos tipos de amenazas de inundaciones de acuerdo a su origen: amenazas de origen natural y amenazas generadas por efectos antrópicos. Las amenazas de tipo hidrometeorológico por inundaciones son muy comunes en todos los municipios del Huila. Las más significativas se presentan en ocho municipios localizados a la ribera del río Magdalena, como respuesta a la operación del embalse aguas debajo de la represa de Betania y en la ciudad de Neiva en los barrios aledaños al río Las Ceibas. Se tiene registrada la ocurrencia de 188 eventos de inundaciones durante las décadas 1980 y 1990.

Las avenidas torrenciales, también conocidas como flujos de lodo, flujos de escombros o avalanchas torrenciales se mueven rápidamente hacia los cauces de quebradas y ríos. La amenaza debida a estos flujos rápidos se incrementa debido a que ellos ocurren en forma repentina e inesperada, por lo que son considerados como los tipos más peligrosos de deslizamientos (USGS, 1997). Estos flujos son particularmente temibles para la vida y la propiedad debido a sus velocidades de desplazamiento, el alto poder destructivo que es capaz de destruir casas, arrasar carreteras y puentes, derribar árboles y obstruir corrientes de agua y carreteras con depósitos espesos de lodo, rocas y otros materiales. Cuando el flujo emerge de la zona montañosa a regiones planas, los escombros y lodo se depositan sobre grandes áreas y dan origen a los abanicos o conos aluviales. Flujos de escombros y de lodo han ocurrido en diferentes corrientes de agua del departamento del Huila; los más frecuentes se presentan en los ríos Ambicá, Las Ceibas, Neiva, Baché y Timaná y las quebradas La Yaguilga, La Viciosa y El Pueblo. Los flujos torrenciales más recordados por los daños ocasionados son los de los ríos Suaza en 1827 y Páez en 1994, ambos originados por eventos sísmicos con epicentro en la parte alta de las cuencas hidrográficas.

Estas amenazas pueden ser provocadas por avenidas de los drenajes que deyectan de la cordillera Oriental y Central y que han dejado geformas de abanicos a través del cuaternario, manifestando su intermitencia. Caso especial se consideran los abanicos de Rivera, Neiva, Colombia, Páez, etc. En general todo el Huila es susceptible a esta amenaza por su cercanía a los piedemontes de las cordilleras.

La variedad en las características climáticas del departamento del Huila, está relacionado a su posición geográfica, ya que se encuentra en intermediaciones de la cordillera Central, cordillera Oriental, el Macizo Colombiano y el valle medio del Magdalena que ofrece condiciones contrastantes con la demás topografía. Estas características geográficas favorecen la ocurrencia de fenómenos de carácter torrencial.



A partir de la información geomorfológica, se tiene que las zonas de mayor susceptibilidad a la ocurrencia de fenómenos torrenciales son las áreas descritas como piedemontes de las cordilleras Central y Oriental, corresponden a una franja paralela a ambas cordilleras, en algunos sectores esta franja se amplía hasta alcanza el nivel del río Magdalena.

La primera forma de identificar una corriente con régimen torrencial, es describir el tipo de depósitos asociados, entre los cuales el más importante y disiente son los abanicos. Estos depósitos se caracterizan por presentar materiales gruesos, angulosos en una matriz arenosa y presentar pendientes hasta de 12°. En el departamento del Huila son muy comunes, presentando diversidad de tamaños dependiendo de la corriente que los originó. Los abanicos más representativos se localizan en los municipios de Campoalegre y Rivera asociados con el río Frío, en Tesalia

y Paicol asociados al río Páez y en el municipio de Algeciras asociados a las quebradas la Perdiz, La Mosca y Satía

De igual manera se pueden mencionar corrientes importantes dentro del Departamento las cuales presentan un régimen torrencial bien conocido como son los ríos La Plata, Timaná, Las Ceibas y Suaza, además de la Quebrada La Guandinoso, La Perdiz, La Mosca, entre otras. Su torrencialidad ha sido descrita y en algunos casos estudiados; se conoce bastante bien el evento ocurrido el 6 de junio de 1994 asociado con el sismo desencadenado por la falla Moras (Ingeominas, 1994), el cual facilitó la falla de centenares de taludes, los cuales permitieron el represamiento del río Páez en varios puntos, cuando fallaron varias de las presas naturales se ocasionó un flujo de lodo que afectó varios asentamientos humanos, cultivos, vías, etc sobre ambas márgenes del río.



5.5 Escenario de riesgo por fenómeno (Sequías y desertificación)

Las sequías prolongadas se observan en muchos lugares del departamento y es una amenaza seria para el medio ambiente y para el rendimiento agrícola en algunas zonas. La desertificación es la degradación de la tierra en regiones áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores, incluso variaciones climáticas y actividades humanas. A los problemas causantes de este fenómeno y de la sequía se suman los efectos que el cambio climático está provocando a nivel global. El aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones son sólo dos de los múltiples efectos producidos por el incremento de las

emisiones de CO a la atmósfera. La desertificación es fundamentalmente un problema de desvinculación entre los recursos naturales y el sistema socio-económico que los explota, o sea, es ante todo un problema de desarrollo sostenible.

En el departamento del Huila se suceden periodos de sequía que hacen que los recursos hídricos disminuyan. Sin embargo, este descenso es cada vez más acentuado por el aumento de la presión que se hace sobre el agua y por su uso descontrolado y desmedido. Los periodos de sequía y escasez de agua pueden convertirse en crónicos en buena parte del norte del departamento sino se aplican políticas de prevención, ahorro y optimización de los recursos hídricos. No tiene sentido seguir planteando el

desarrollo del Departamento mediante la oferta ilimitada de un recurso cada vez más escaso y valioso como el agua. Entre los factores que inciden sobre la desertificación está el mal uso del suelo a través de la agricultura intensiva, la introducción de monocultivos, el uso de variedades transgénicas, el sobrepastoreo, la presión urbanística, la deforestación y los incendios.

En los años venideros, el cambio climático acelerará la tasa de desertificación en el departamento del Huila y sus efectos pueden ser devastadores. La desertificación reduce la resistencia de la Tierra a las variaciones climáticas naturales, perturba el ciclo natural del agua y los nutrientes, intensifica la fuerza del viento y los incendios.

5.6 Escenario de riesgo por (Incendios forestales)

Los incendios y conatos de incendios de la cobertura vegetal constituyen en la actualidad uno de los temas de mayor registro en los medios de comunicación a nivel mundial, tanto por su incremento en frecuencia y área afectada, como por sus impactos. En los países del trópico americano como Colombia, el fenómeno muestra una alteración de sus ciclos naturales, afectando especialmente el potencial de producción de bienes y servicios ecosistémicos.

El riesgo de ocurrencia de incendios forestales como consecuencia del incremento de las temperaturas por el fenómeno de 'El Niño' es alto. Los agricultores tradicionalmente realizan quemas para preparar terrenos sin tener las previsiones necesarias para evitar la propagación del fuego. La sequedad del ambiente es propicia para la ocurrencia de incendios forestales, por lo que es necesario evitar la acumulación de basuras, recoger los restos de vidrios que se detecten dentro de los cultivos y evitar cualquier tipo de quemas como medidas preventivas.

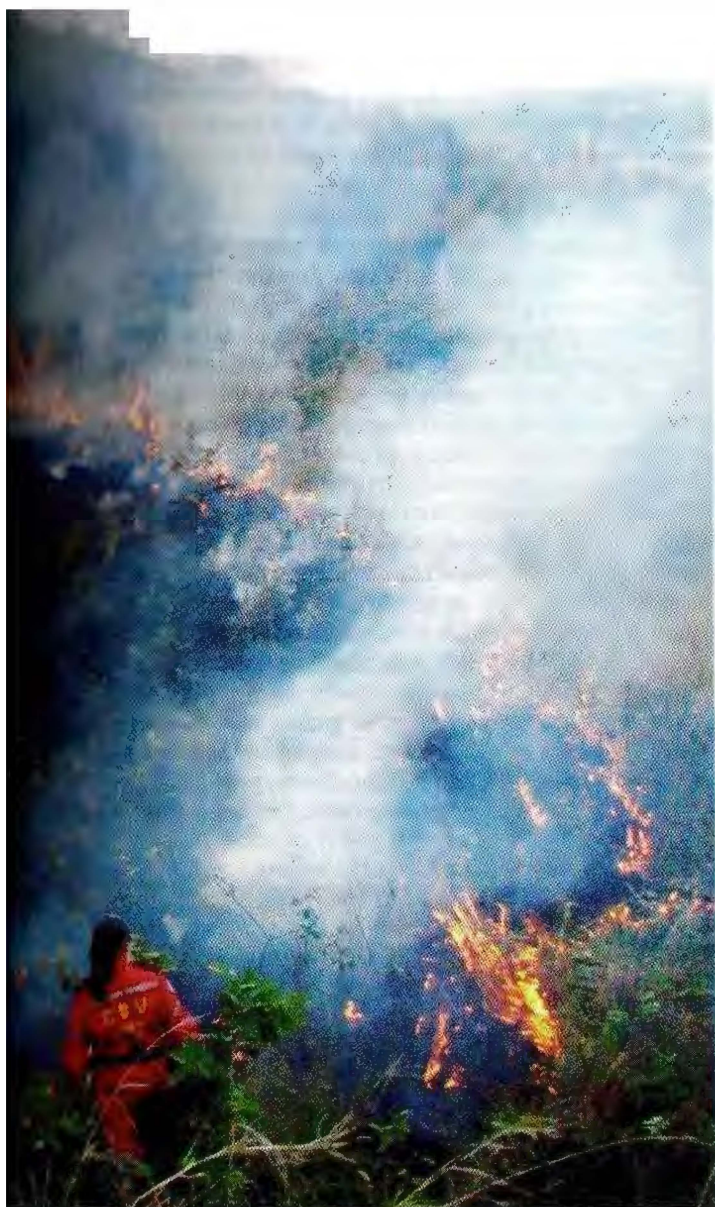
Las cifras de afectaciones ambientales por culpa de las conflagraciones forestales crecen cada vez más en el departamento del Huila. La situación de los incendios de la cobertura vegetal en el Departamento, es preocupante, más cuando se presentan altas temperaturas,

Un claro ejemplo de los hechos, es el incendio presentado el mes de septiembre de 2013 en el municipio de Palermo, a la altura de la vereda Chonfaduro, cuando un grupo de campesinos que participaba en el paro agrario, produjo un incendio que dejó 2.700 Has afectadas, ocasionando por su magnitud, graves daños al ecosistema.

Son múltiples las causas, pero las elevadas y constantes temperaturas atmosféricas acentuadas en los últimos



años, han contribuido negativamente para que los incendios forestales se den inicio, se propaguen y causen enormes pérdidas económicas y ambientales. Una de las principales causas del desarrollo de los eventos registrados en el corrido de los últimos años, se debe a la imprudencia de la comunidad como tal, por la preparación inadecuada de sus tierras y, sobre todo, las malas intenciones de inescrupulosos del sector



Las principales causas de los incendios forestales son:

- **Intencional:** Efectuadas por incendiarios y pirómanos
- **Negligencia:** Fumadores, fogatas, quemas con fines agrícolas y de renovación de praderas, quema de basura, malas prácticas agrícolas, deforestación de aéreas generadoras de recurso hídrico, presencia de actores armados en la zona, debilidades institucio-

nales para realizar acciones preventivas y reactivas, limitación en la disponibilidad de recursos económicos para fortalecer las comunidades en prevención, control y mitigación de incendios.

- **Descuido:** Vidrios que quedan en el área y por efecto de lupa inician un fuego, mantenimiento de bordes de carretera, manejo de pólvora.
- **Accidental:** Caída de líneas eléctricas sobre los árboles, chispas eléctricas de vehículos o maquinaria, accidentes aéreos, prácticas militares, terrorismo.
- **Natural:** Rayos, ignición de forma espontánea en épocas de verano, vulcanismo, cambio climático.

Cabe resaltar que el 98% de los eventos de incendios forestales que se presentan diariamente son consecuencia de las actividades realizadas por el hombre.

Algunos factores influyen en que la propagación del fuego sea más rápida:

- **La pendiente del terreno:** La propagación es mayor cuando el fuego avanza cuesta arriba en relación a un terreno llano y menor cuando avanza cuesta abajo. Un incendio que se origina en una pendiente del 5%, triplicará la velocidad de propagación al llegar a una pendiente del 30% y la triplicará nuevamente al llegar a un pendiente del 60%. Es decir que la velocidad se incrementa exponencialmente en relación a la pendiente del terreno.
- **La humedad del material combustible:** Cuanto más seco esté el material, más combustible.
- **La velocidad del viento y su dirección:** Cuando se desarrolla el incendio se crean corrientes convectivas que originan un aumento en la velocidad del viento local respecto a la velocidad del viento regional. Los bosques de terrenos llanos están más expuestos a la acción secante del viento que en las regiones de colinas.
- **El régimen de lluvia:** Temporadas secas muy largas propician incendios. De otra parte, lluvias aisladas aun cuando sean intensas no ayudan a disminuir el riesgo.
- La temperatura del aire y la Humedad Relativa (%HR). Cuanto menor sea la HR más fácilmente se propagará el fuego. Temperaturas por encima de 30° C, vientos por encima de los 30 Km/h y HR inferior al 30%, son desencadenantes de incendios forestales espontáneos. Si además se añade una orografía complicada, con valles encajados y pendientes acusadas, la extinción del fuego se hace imposible.
- **Composición florística y edad del bosque:** Las formaciones naturales de pinos, casuarinas y eucaliptus en estado brinzal tienen mayor peligro de incendio que cuando están en estado fustal y fustal adulto. Las especies latifoliadas son más susceptibles cuando crecen en suelos arenosos tras varios días sin llover que cuando crecen en suelos arcillosos.

Los municipios en el Huila más propensos a presentar incendios forestales son: Aipe, Neiva, Tello, Rivera, Campoalegre, Palermo, Villavieja, Teruel, Iquira, Yaguará, Agrado, Garzón, Tarqui, Timaná y La Plata.

5.7 Escenario de riesgo por (Transporte de hidrocarburos)

Respondiendo a la política estratégica del gobierno central en temas de autosuficiencia en materia de hidrocarburos, son varios los lugares en donde se ha incrementado la producción petrolera debido a hallazgos de nuevos yacimientos, en particular en el sur del país, lo que ha convertido a este sector en un baluarte importante de la economía de Colombia.

El traslado de hidrocarburos desde los sitios de producción hasta los de exportación y/o refinación han aumentado considerablemente el uso de medios de transporte, particularmente por ductos y mediante carrotaques en las carreteras. En el norte del Departamento existe una red de ductos que transportan los hidrocarburos. No ocurre lo mismo hacia el sur, en donde la actividad de transporte por carretera a través de carrotaques adquiere mayor relevancia. El tránsito se desarrolla por rutas con deficiente estado de mantenimiento, condiciones meteorológicas extremas y que además interactúan con terceros (transporte de personas, tipos diferentes de cargas etc.).

Los ecosistemas que atraviesan se caracterizan por su fragilidad ambiental. Todos estos aspectos hacen que la actividad implique riesgos inherentes muy sensibles, por lo que se requiere en todo momento el cuidado del medio ambiente y la seguridad de las personas. Se necesita por lo

tanto de su propio manejo y control, de tal manera que se minimicen situaciones como pérdidas o daños en recursos humanos, materiales y del medio ambiente.

Colombia y particularmente el departamento del Huila, por su localización geográfica y las condiciones especiales de su territorio, variabilidad geológica, topográfica y climatológica, presenta un amplio número de vertientes, ríos, represas, que lo hacen poseedor de una gran biodiversidad y potencialmente vulnerable a eventos de origen natural y antrópico con la consiguiente probabilidad de ser afectado por contaminación proveniente de derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en su territorio durante la actividad de transporte por su territorio.

El transporte en general es uno de los sectores que más aportan a la generación de riqueza y constituye una actividad básica para el progreso y desarrollo económico. El transporte de hidrocarburos presenta factores viales y ambientales críticos que requieren ser analizados para asegurar el control de los riesgos. Se requiere, por lo tanto, implementar un proceso de análisis de riesgo del transporte de hidrocarburos, en procura de herramientas de gestión que permitan adoptar medidas de prevención. Los factores que favorecieron la ocurrencia de estos eventos son las fallas humanas (alta velocidad, cansancio, falta de pericia y experiencia en la actividad), fallas mecánicas (frenos, ruedas), manejo no defensivo, lluvia, accidente ajeno, frecuencia de viajes, horarios, estado general de las vías y la topografía de la jurisdicción del Departamento.

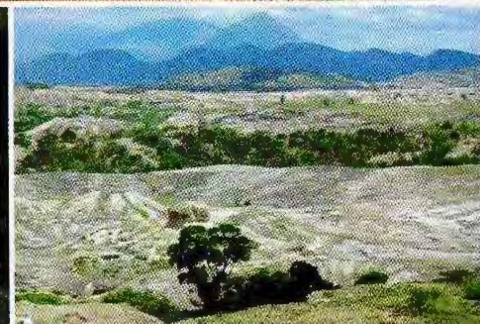
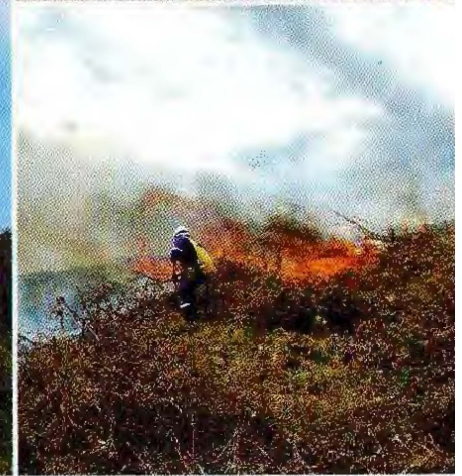
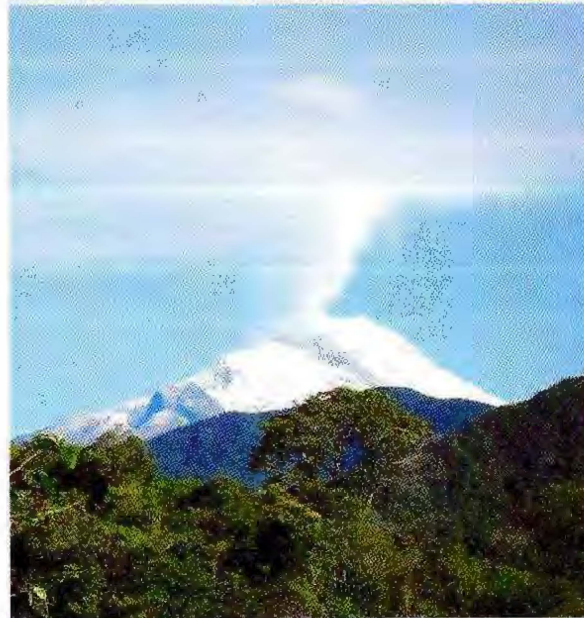
Las administraciones departamentales a través de los CMGR, defensa civil y la Cam, realizan seguimiento a la ocurrencia de este tipo de fenómenos, previniendo a las personas expuestas a esta amenaza para evacuar la



zona afectada; dicho seguimiento se hace en las zonas urbanas y rurales. No obstante la respuesta institucional podría ser insuficiente ante la magnitud de un derrame de hidrocarburo de gran magnitud

Los organismos de socorro como la Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja no cuentan con las herramientas e insumos necesarios para esta labor. La colaboración de instituciones de carácter nacional e internacional, para dar respuesta oportuna a los requerimientos, es muy poca. El transporte terrestre de hidrocarburos es una actividad que por su naturaleza puede impactar severamente al ambiente como consecuencia de derrames que pueden contaminar suelos y fuentes hídricas, presentes a lo largo de las vías en el territorio departamental. Es por ello importante desarrollar estrategias de prevención, mitigación y control para gestionar situaciones de emergencia, situaciones que nos pueden generar lesiones, muerte, daños a bienes, afectación al ambiente, alteración al funcionamiento y pérdida económica.

El transporte de hidrocarburos en carretera que ha sido el responsable de generar los mayores accidentes con graves consecuencias ecológicas. Afecta en forma directa al suelo, agua, aire, y a la fauna y la flora. De no establecerse las medidas necesarias para controlar esto, se podrían presentar daños totalmente irreversibles. Por ello, es necesario implementar acciones que permitan la buena ejecución de la actividad, de una manera sostenible y amigable tanto con el medio ambiente, como con las comunidades.



Capítulo 6 Acciones y Presupuesto

Acciones de Conocimiento del Riesgo de Desastres

ACCIONES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES

- *Un estudio de impacto ante el cambio climático, con recomendaciones a largo, mediano y corto plazo.*
- Cuatro (04) estudios de amenazas y vulnerabilidad y riesgo en sitios críticos.
- Dos (02) estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgo en cuencas hidrográficas.
- Cuatro (04) estudios de vulnerabilidad de infraestructuras indispensables.
- *Asistencia técnica a los 37 Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres en lineamientos de la Ley 1523 de 2012.*
- Implementación de (18) Sistemas de Monitoreo y Sistemas de alertas tempranas.
- Un Plan Departamental para el Fortalecimiento, Sensibilización, Capacitación y Concientización a la comunidad en Gestión del Riesgo de desastres.
- Un Plan de Comunicación en gestión del Riesgo de Desastres a través de los medios.
- *Mediante la creación de un acto administrativo, obligar a las instituciones oficiales y privadas a que se realice la Promoción, Implementación y seguimiento a los Planes Sectoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la creación de un acto administrativo.*
- Diseñar el sistema de información para la Gestión del Riesgo SIGR UNIR.
- Implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo SIGR.
- *Integración y Actualización del Sistema de Información Geográfico del Huila SIGRIGH - Sistema de Información Regional IIR y el Sistema de Gestión del Riesgo SIGR.*

**Valor total acciones de Conocimiento del Riesgo de Desastres
Quince mil seis cientos millones de pesos (\$15.600.000.000)**

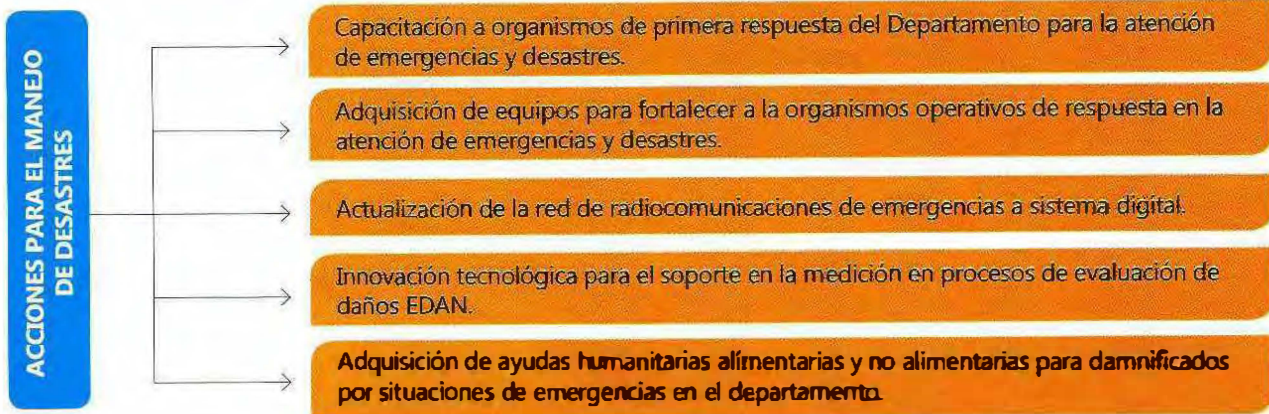
Acciones de Reducción del Riesgo de Desastres

ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Diez (10) Obras de control y mitigación en sitios críticos afectados por Fenómenos de Reacción en Masa e Inundaciones.
- Realizar (1.200) Mejoramientos de vivienda anuales durante la ejecución del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. PDGRD.
- Uno (01) Reforzamiento Estructural a edificación indispensables y de Infraestructura social.
- Implementación de medidas de adaptación al cambio climático en el Departamento del Huila.
- Limpieza, Dragados en 20 fuentes hídricas del Departamento del Huila.
- Aislamiento y / o Reforestaciones de 5.000 hectáreas en el Departamento.
- Un Plan de capacitación en Gestión del Riesgo implementadas para el manejo de derrame de hidrocarburos dirigido a la sociedad civil y organismos de socorro del Departamento del Huila.

**Valor total acciones de Reducción del Riesgo de Desastres
Veinti cuatro mil seiscientos millones de pesos (\$24.600.000.000)**

Acciones de Manejo de Desastres

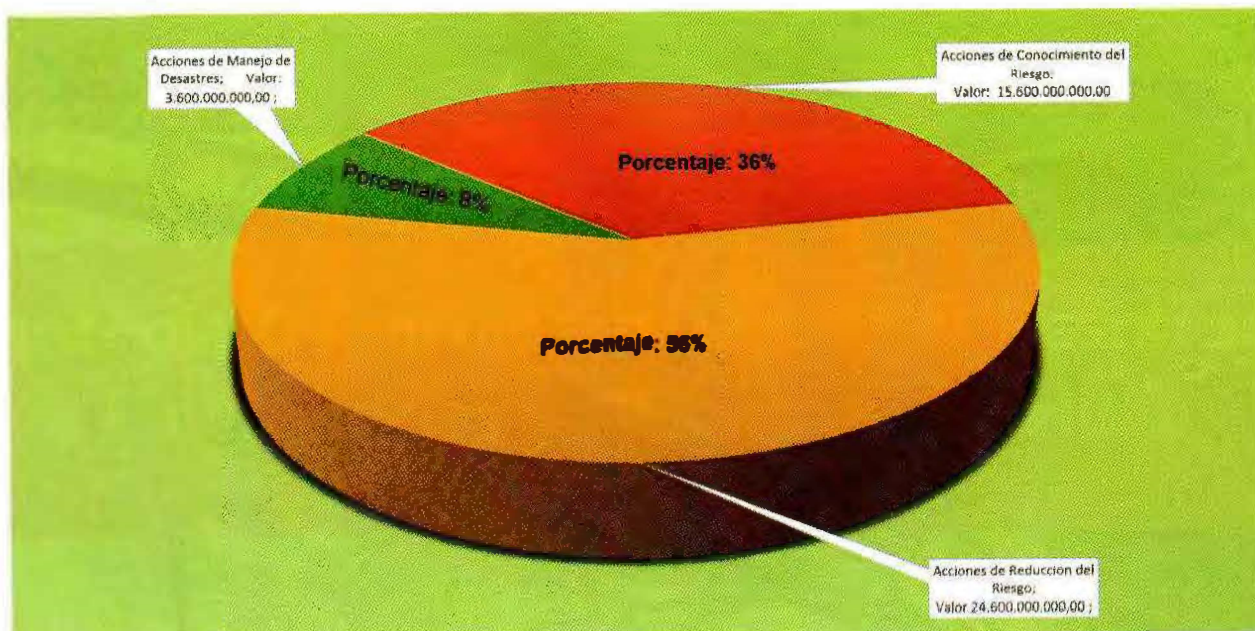


**Valor total acciones de Manejo de Desastres
Tres mil seiscientos millones de pesos (\$3.600.000.000)**

**Valor total Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila
Vigencia del PDGRD - Huila (5 años)
Cuarenta y tres mil ochocientos millones de pesos (\$43.800.000.000)**

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo en las últimas décadas, los desastres naturales siguen causando grandes pérdidas económicas y sociales. Las perspectivas para el futuro muestran claramente una tendencia a aumentar en muchas regiones, debido a la concentración de actividades humanas en zonas expuestas, así como a las proyecciones de los efectos del calentamiento global y del cambio geomorfológico global. Por ello, resulta evidente la necesidad de establecer políticas y acciones

efectivas de Conocimiento Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila está enfocado y concebido en que es mejor invertir un millón en conocimiento y reducción de riesgo que pagar 7 millones en momentos de desastre", esto al explicar que está comprobado que por cada dólar invertido en conocimiento y reducción del riesgo se ahorran 7 en la fase de respuesta a los desastres.



Fuentes de financiamiento

Gobernación del Huila (Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría de Salud, Secretaría de Vías e Infraestructura, Secretaría de Educación, Secretaría de Agricultura y Minería, Fondo de Vivienda de Interés Social (Fonvihuila), Secretaría de Planeación, Secretaría de Cultura, Aguas del Huila, Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila (Infihuila) Instituto de Tránsito y Transporte del Huila, Instituto

Nacional de Vías (Invias) Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (Cam), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de las TicS, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colciencias, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos, Ecopetrol, Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), Electrificadora del Huila (Electrohuila).



**Estrategia Departamental para la Respuesta
a Emergencias y Desastres del Huila**



Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Huila

Gobernador del Huila

Carlos Mauricio Iriarte Barrios

Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Marta Cecilia Medina Rivas

Coordinadora Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Isabel Hernández Ávila

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Carlos Mauricio Iriarte Barrios (Gobernador del Huila), Marta Cecilia Medina Rivas (Secretaría de Gobierno), Isabel Hernández Ávila (Coordinadora CDGRD – Huila), Carlos Daniel Mazabel Córdoba (Secretaría de Salud Departamental), Carlos Alberto Cuellar Medina (Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM), Teniente Jorge Ome Cedeño (Delegación Departamental de Bomberos), Roberto Liévano Perdomo (Cruz Roja Colombiana Seccional Huila), Mayor @ Rafael Hernando González Yunez (Defensa Civil Colombiana Seccional Huila), Coronel Santiago Camelo Ortiz (Departamento de Policía Huila).

Instituciones Participantes de las Mesas de Trabajo para la Elaboración de la "Estrategia Departamental Para La Respuesta a Emergencias y Desastres del Huila":

Gobernación del Huila: Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría de Salud Departamental Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE Huila, Secretaría de Vías e Infraestructura, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Agricultura, Departamento Administrativo Jurídico, Instituto de Tránsito y Transporte del Huila, Cuerpos de Bomberos- Delegación Departamental de Bomberos, Defensa Civil Colombiana Seccional Huila, Cruz Roja Colombiana Seccional Huila, Aguas del Huila, Departamento de Policía Huila, Novena Brigada del Ejército, Electricidad del Huila, Empresas Publicas de Neiva, Surgas, Alcanos de Colombia, Gas Pals, Cuerpo Técnico de Investigaciones - CTI Fiscalía Huila, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Sur, Instituto Colombiano Bienestar Familiar – ICBF, Instituto Nacional de Vías INVIAS, Terminal de Transportes de Neiva, Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de Neiva, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.

Equipo de Coordinación Técnica Operativa

Teniente Jorge Ome Cedeño (Delegado Departamental de Bomberos), Mayor @ Rafael Hernando González Yunez (Director Defensa Civil Colombiana Seccional Huila), Arismendy Cutiva Lozano (Director de Socorro Cruz Roja Colombiana Seccional Huila), Ana Constanza Pérez (Delegada Secretaria de Salud Departamental - CRUE Huila), Jhojan Andrés Díaz Serrato (Coordinador Proceso de Conocimiento del Riesgo - ODGRD), Teniente Álvaro Suarez (Jefe de Planeación Departamento de Policía Huila), Intendente Rodelfi Ramón (Coordinador Planeación Departamento de Policía Huila), Isabel Hernández Ávila (Coordinadora CDGRD del Huila), Orlando Garzón Garzón (Coordinador Proceso Manejo de Desastres - ODGRD), Luimar Antonio Bahamón Quintero (Apoyo Técnico Manejo de Desastres ODGRDH).

Coordinación General Equipo Técnico - Operativo

Isabel Hernández Ávila

Coordinadora CDGRD del Huila

Orlando Garzón Garzón

Coordinador Proceso de Manejo de Desastres (ODGRD)

Fotografía

Archivo Fotográfico de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

Agradecimiento apoyo para la edición:

Sandra Ximena Calderón - Secretaria General Gobernación del Huila
Nelson Rojas Osorio - Jefe de Prensa Gobernación del Huila

Oficina Departamental Para La Gestión del Riesgo de Desastres (ODGRD)

Carrera 4 con calle 8, Neiva, Huila - Colombia
Teléfonos: (57-1) 8671300 EXT. 1103 - 1105
E-mail: cdgrd.huila@gestiondelriesgo.gov.co

Impresión

Editora Surcolombiana S.A.

Huila – Neiva – Colombia
2015





Presentación

La Estrategia Departamental para Respuesta a Emergencias en el Departamento del Huila, EDREH, es el marco de actuación de las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo, para la reacción y atención de emergencias. Este documento contempla todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

La EDREH, representa el esfuerzo mancomunado de todas las instituciones operativas que forman parte del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo; que conscientes del compromiso exigido por su competencia en la atención de incidentes, desarrollaron diversas jornadas de trabajo, donde se establecieron los preparativos y se trazó el marco de actuación de todas las entidades y sectores para la ejecución de la respuesta a emergencias en forma individual y colectiva, de manera oportuna y efectiva.

Esta primera versión de la EDREH, da cumplimiento a la Ley 1523 del 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se Dictan otras disposiciones" y que en su Artículo 37 "Planes Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo y Estrategias de Respuesta" contempla la obligación de la formulación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres, desarrollándose mediante jornadas de trabajo direccionadas por la Oficina de Gestión del Riesgo del departamento del Huila.

La Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Huila; se constituye en una herramienta guía para actuar de forma organizada ante las posibles emergencias y/o desastres que se presenten en el territorio huilense, en el cual han sido considerados los antecedentes por situaciones adversas de carácter natural y antrópica, así como los escenarios de riesgo identificados y priorizados en la formulación del Plan

Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Huila, EDREH. Acorde a los riesgos potenciales identificados para el Departamento por las instituciones que integran el Sistema para la Gestión del Riesgo del Huila durante la primera versión, se conoce que se podrían presentar emergencias y/o desastres por situaciones derivadas de amenaza sísmica, amenaza volcánica, erosiones y remociones en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, sequías y desertificación, incendios forestales y riesgos asociados al transporte de hidrocarburos.

En caso de presentarse una situación de emergencia, que supere la capacidad de respuesta local o municipal, el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, asumirá el apoyo complementario a la atención del evento adverso, para lo cual ha dispuesto acciones de preparación donde se contempla la activación de doce servicios de respuesta, que incluyen protocolos operativos para la atención de las calamidades o eventos adversos. Mediante estos protocolos se activará el Sistema de Gestión del Riesgo, donde confluyen todas las instituciones del orden operativo, técnico, asistencial, educativo y comunitario, que pueden aportar para sobreponernos ante situaciones de desastre.

Esta primera versión traza un enfoque territorial a nivel departamental, actuando de forma complementaria a la primera respuesta de los entes territoriales o municipales, fundamentados en la norma misma, específicamente en la Ley 1523 del 2012 según lo conceptualizado en el Artículo 3º "Principios Generales de la Gestión del Riesgo" entre ellos el Principio Sistémico de Coordinación de Competencias, Principio de Concurrencia, de Subsidiaridad, principio de Protección y Solidaridad Social, entre otros. Los cuales promueven la atención de las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

Acrónimos

CDGRDH	Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila.	SBV	Soporte Básico de Vida.
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	PAE	Plan de Acción Específico para la Recuperación.
SNGRD	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	EA	Equipo de avanzada.
ODGRD	Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.	FMGRD	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD	Consejo Municipal para la Gestión de Desastres.	FDGRDH	Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila.
EDRED	Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres.	IN SITU	En el sitio de la emergencia.
ERM	Estrategia de Respuesta Municipal.	SAT	Sistema de Alerta Temprana.
PDGRD	Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.	CACH	Centros de Atención y Clasificación de Heridos.
PMGRD	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	TRIAGE	Proceso de Evaluación y Clasificación rápida de Heridos o Víctimas, en caso de accidentes o emergencias con múltiples afectados, que permiten priorizar el orden de atención o evacuación.
PMU	Puesto de Mando Unificado	SCBA	Equipo de Respiración Autónoma
EDAN	Evaluación De Daños y Análisis de Necesidades.		
MEC	Módulo de Estabilización y Clasificación.		
APH	Atención Pre Hospitalaria.		

Antecedentes Normativos

Los antecedentes normativos se remontan al año 1988; año en el cual se creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres a través de la Ley 46, y mediante el Decreto 93 se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Para el año 1989, por medio del Decreto Ley 919, se crearon los Comités Regionales Para la Prevención y Atención de Desastres, CREPAD y los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, CLOPAD. Durante el periodo comprendido entre los años 1993 a 2001, se suscribieron varias leyes y se expidieron numerosos decretos que buscaban promover las buenas prácticas en materia de prevención de desastres y se generaron documentos Conpes, como el 3146 de 2001 que daban cuenta de la necesidad de fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres.

Por su parte, el marco normativo internacional destaca ratificaciones y mandatos, tales como la Declaración de Río de Janeiro 1992, la cual señala la importancia de promover la cooperación entre los países para informar sobre la ocurrencia de desastres y el Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015, el cual busca la integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas, los planes y los programas de desarrollo; haciendo énfasis en la prevención y mitigación, la preparación para casos de desastres, la reducción de la vulnerabilidad y la creación y el fortalecimiento de las instituciones.

Con el fenómeno de la Niña, el Gobierno Nacional, expide a finales del año 2010, varios decretos que sustentaban el estado de emergencia que enfrentaba el país y fue en este momento, en medio de la emergencia, que el Estado empezó a pensar en la gestión del riesgo como el enfoque clave para fortalecer un verdadero sistema de prevención y atención de desastres que hiciera frente a los efectos del cambio climático.

La Ley 1523 del 24 de abril del 2012 "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones"; es hoy el principal instrumento normativo la cual concibe en su "Artículo 1º. De la Gestión del Riesgo de Desastres. La Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante la Gestión del Riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".



Igualmente la Ley misma en su Artículo 2º dispone - "De La Responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano" y dispone en su Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. "Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el Plan de Gestión del Riesgo y la estrategia de respuesta nacional".

En este sentido el departamento del Huila propende por el cumplimiento de la normatividad legal y orienta el acatamiento de los principios generales de que trata la misma Ley en su Artículo 3º entre ellos los principios de coordinación, principio sistémico, principio de concurrencia y principio de subsidiaridad positiva; que contribuyan a fortalecer la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Consecuentes con estos postulados normativos, el Huila adoptó el Decreto No. 1063 del 24 de abril del 2012 "Por El cual se conforma y organiza el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila y se dictan otras disposiciones"; En este Decreto cobra relevancia el Artículo Quinto: "Comités Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres" donde se crea el Comité Departamental para el Manejo de Desastres como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional; en manos de este comité se hizo la coordinación y orientación para la formulación de la primera versión de la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres.

Servicios básicos de respuesta

Acorde con los escenarios de riesgo identificados y priorizados y ante la ocurrencia de una situación de emergencia en el departamento; el CDGRD del Huila, brindará la atención y respuesta por medio de la ejecución de los siguientes Servicios Básicos de Respuesta Operativa, aplicados cada uno de ellos en la medida que sean requeridos y según la necesidad definida por la emergencia misma:

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y transporte	Facilita la provisión de servicios de transporte terrestre y aéreo hacia sitios afectados, apoya la movilización de recursos y/o población civil y el acceso y la movilidad del recurso humano, equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el servicio de atención pre hospitalaria y transporte de heridos. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes). El facilitador o referente para la organización y funcionamiento de este servicio de respuesta, será la Secretaría de Vías e Infraestructura de la Gobernación del Departamento.
2	Telecomunicaciones	Este servicio busca facilitar la coordinación departamental para la pronta respuesta, garantizando las comunicaciones entre los diferentes actores y los municipios implicados en una emergencia o desastre, integrara las entidades operativas entre ellos organismos de socorro, de seguridad y de atención en salud. Su activación y/o coordinación será en cabeza de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación, OGRD quien priorizara el funcionamiento eficiente de este servicio para garantizar la fluidez en las comunicaciones.
3	Evaluación de daños y análisis de necesidades, (EDAN), y de riesgo asociado	Su principal objetivo es responder por que se conozca de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y la afectación por situaciones de emergencias o desastres en cualquier parte del departamento; esto con el propósito de facilitar la toma de decisiones y orientar las acciones de respuesta, facilitar recursos y asignar presupuestos. Este servicio de respuesta estará coordinado por los Cuerpos de Bomberos del Departamento en armonización con los CMGRD y los demás organismos de socorro.
4	Salud y saneamiento básico	Presta la atención médica y desarrolla actividades de salud pública, incluyendo módulos de estabilización y clasificación de heridos (MEC). Igualmente incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos, y el control de vectores, así como el manejo de morgues provisionales. Esta labor será dirigida por la Secretaria de Salud Departamental, con apoyo de los organismos operativos que hacen parte del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.
5	Salvamento, búsqueda y rescate	Este servicio incluye la ubicación, rescate y atención médica de personas desaparecidas y atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre hospitalaria y la remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada o que se encuentre en zonas de alto riesgo. Como entidad referente actuara la Defensa Civil Colombiana Seccional Huila, en permanente integración con los organismos de socorro Bomberos y Cruz Roja Colombiana Seccional Huila.
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	El servicio operativo de respuesta incluye la atención de incendios forestales y estructurales, el control y manejo de derrames de hidrocarburos, de fugas de productos químicos, de materiales tóxicos, corrosivos o inflamables; y en general sustancias peligrosas para la salud de las personas y el medio ambiente. Esta labor estará liderada por los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Departamento y el Cuerpo de Bomberos Oficiales de la Ciudad de Neiva, con el apoyo en emergencia de los otros organismos operativos del SDGRD del Huila.
7	Albergue y alimentación	Prioriza la estabilización social y reubicación de la población que presenten daños inminentes o que hayan perdido su vivienda (o enseres domésticos). Incluye albergues masivos o individuales a campo abierto o en edificaciones existentes (Centros Colectivos - Subsidios de arrendamiento). Implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo y cocina, etc.). Este servicio de respuesta estará a cargo de la Cruz Roja Colombiana Seccional Huila y apoyado por los organismos de socorro y la oficina de Gestión del Riesgo del Departamento.
8	Servicios públicos	Busca poner en funcionamiento o implementar medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y gas domiciliario, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otros entes encargados Su referente para la activación, organización y funcionamiento de este servicio de respuesta será Aguas del Huila; en apoyo con las Empresas de Servicios Públicos de los municipios del Departamento.
9	Seguridad y convivencia	Este servicio operativo promueve la convivencia pacífica y el control del orden público en las zonas de emergencias y el territorio afectado, encaminado a la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente presta la seguridad pública requerida para cumplir actividades de respuesta operativa a emergencias. En la Estrategia de Respuesta está liderado por el Departamento de Policía Huila, apoyado por los demás organismos de seguridad y Fuerza Pública.

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
10	Control de aspectos financieros y legales	Busca realizar las operaciones y actuaciones necesarias del sector público y privado (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta a situaciones de emergencias y desastres, ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes. Estará coordinada por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación quien dinamizará y articulará la Junta Administradora del Fondo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
11	Información pública	Busca realizar el manejo adecuado de la información en una situación de emergencia o desastre; con el objeto de informar oportunamente a la opinión pública sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia. Esta labor la ejecutará en los servicios de respuesta operativa la Oficina de Prensa e Información Pública, asistida por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Huila.
12	Manejo general de la respuesta	Coordina la activación y ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos ante una situación de emergencia. Implica el manejo total de la información, la priorización de sitios de intervención, la asignación de recursos disponibles, la solicitud de recursos requeridos y la comunicación entre otros. Este servicio operativo de respuesta a emergencias estará liderado por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación, orientada por cada uno de los coordinadores y Comités de los Procesos de Gestión del Riesgo es decir de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres.



Participación de actores / servicios de respuesta

La respuesta a las situaciones de emergencias en el departamento del Huila, será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación interinstitucional en los servicios básicos de respuesta, determinados según su misión y competencias legales, donde la entidad referente o responsable principal de cada uno de los servicios de respuesta operativa de emergencias se le asigna las letras "RP" y las entidades de apoyo en la atención o respuesta la letra "R". Están definidas de la siguiente manera:

ENTIDADES - INSTITUCIONES - ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
Públicos	Bomberos Oficiales	R	R	R	R	R	RP	R		R		R	R
	Defensa Civil Colombiana Seccional Huila	R	R	R	R	RP	R	R				R	R
	Secretaría de Salud	R	R	R	RP			R				R	R
	Medicina Legal	R		R	R							R	R
	Secretarías de Vías	RP		R							R	R	R
	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila	R	RP	R	R		R	R			R	R	R
	Novena Brigada del Ejército	R	R	R	R	R				R		R	R
	Departamento de Policía Huila	R	R	R	R	R				RP		R	R
	Aguas del Huila			R	R				RP		R	R	R
	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, Cam			R			R		R		R	R	R
	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario	R								R	R	R	R
	Oficina Prensa		R									RP	R
	Comité Departamental para el Manejo de Desastres	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF			R	R			R				R	R

ENTIDADES - INSTITUCIONES - ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y transporte	Tel telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
Privados	Cruz Roja Colombiana Seccional Huila	R	R	R	R	R	R	RP				R	R
	Cuerpos de Bomberos Voluntarios	R	R	RP	R	R	RP	R		R		R	R
	Juntas y Comités de Defensa Civil	R	R	R	R	RP	R	R				R	R
	Alcanos de Colombia			R			R		R			R	R
	Surcolombiana de Gas SURGAS			R			R		R			R	R
	Gas País - Chilco Distribuidora de Gas y Energía			R			R		R			R	R
	Electrificadora del Huila - Electrohuila			R					R			R	R
Comunidad organizada	Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol	R		R			R				R	R	R
	Juntas de Acción Comunal			R				R				R	
	Asociación de Scouts		R	R				R				R	
Otros actores	Radio Aficionados		R	R					R			R	
	Grupo de Rescate Ponsar	R	R	R	R	R	R	R				R	R
	Grupo de Intervención para Emergencias y Desastres del Huila, GIEDH	R	R	R	R	R	R	R				R	R
	Batallón de Ingenieros No. 53, Baraya	R	R	R						R		R	R

RP: Responsable Principal (En la ejecución y coordinación de la Respuesta a Emergencias y Desastres).
R: Responsable (En la ejecución de la Respuesta a Emergencias y Desastres).

Recursos para la respuesta

Los recursos con los que dispone el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila; a la fecha actual de formulación de la EDRE Huila; están representados por las capacidades operativas institucionales a cargo de todas las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo; este inventario de recursos disponibles para la atención de situaciones de emergencias y desastres, se detalla en un resumen general en el siguiente cuadro, así:

RECURSOS PARA LA RESPUESTA	CUERPOS DE BOMBEROS	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL HUILA	COMANDO SECCIONAL HUILA	SECTOR SALUD	SECRETARÍA DE VRS	TOTALES
TALENTO HUMANO	811	1315	324	834	5	3289
VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA	65	35	10	97	24 Banco de Maquinaria	231
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (Radios Bases y Portátiles)	262	53	38	53		406
EQUIPO CONTRA INCENDIOS FORESTALES (KITS)	86	5	7			98
EQUIPO DE RESCATE VERTICAL (KITS)	11	2	7			20
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (KITS)	47	27	7			81
EQUIPO DE RESCATE VEHICULAR (KITS)	3	1				4
EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA – SCBA	26					26

Niveles de emergencia

El departamento del Huila con el fin de organizar su accionar como Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, CDGRDH; ha implementado una estructura organizacional que se aplicará para la respuesta operativa, esta estructura está determinada por niveles de emergencias, que serán clasificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES A NIVEL DEPARTAMENTAL				
NIVEL DE EMERGENCIA	ACCIÓN A EJECUTAR	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1 (Blanca)	Disponibilidad permanente de la ODGRDH	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2 (Verde)	Disponibilidad permanente de la ODGRDH y Monitoreo de la Situación.	Uno o dos municipios o sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y tres familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora local de la respuesta quedó fuera de servicio.
3 (Amarilla)	Alistamiento de la ODGRDH para hacer presencia en el sitio del evento	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres municipios o sitios puntuales de afectación en el Departamento.	Hay dos heridos o muertos. Entre Seis y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
4 (Naranja)	Desplazamiento al sitio del evento y Alistamiento del CDGRDH.	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro municipios o sitios puntuales de afectación en el Departamento.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 21 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el Departamento falta el Gobernador para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES A NIVEL DEPARTAMENTAL				
NIVEL DE EMERGENCIA	ACCION A EJECUTAR	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
5 (Roja)	Disponibilidad del CDGRDH y secretarías de despacho y activación de apoyos de la UNGRD.	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o cinco o más municipios o sitios puntuales de afectación en el Departamento.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Tres o más instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.				

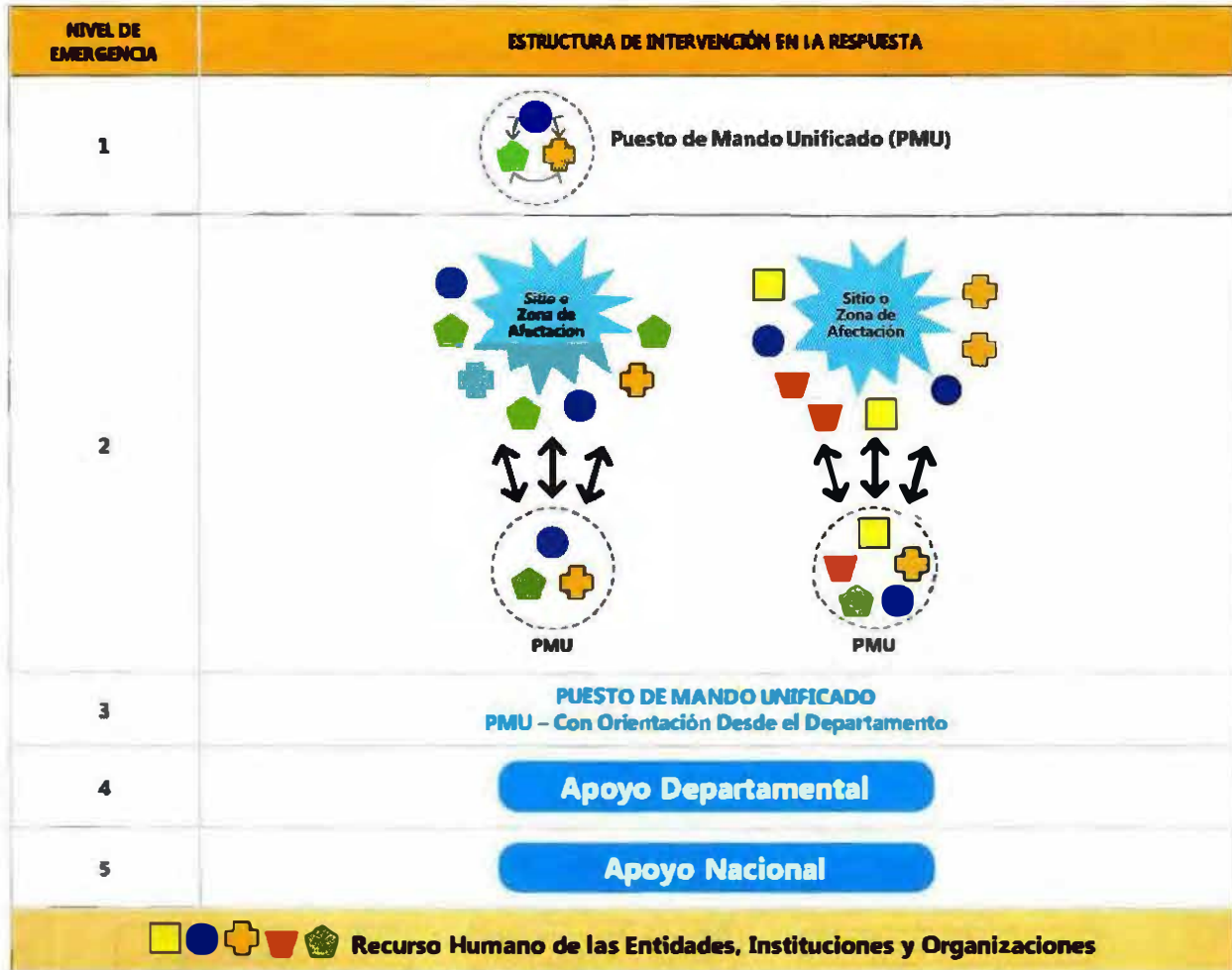
Estructura de la intervención en la respuesta

La respuesta como Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo estará dada de acuerdo con el nivel de la emergencia que se haya implementado; conforme a ésta se adoptará la estructura de intervención para la atención de las mismas, la cual está definida a continuación, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CDGRD	
1	Acompañamiento a los CMGRD del Departamento. Conocimiento y/o comunicación de los escenarios de riesgo.	No aplica	Recopilar información suministrada por los CMGRD y realizar el seguimiento.	
2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) de dominio local.	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias locales) en el respectivo sitio de afectación manteniendo el contacto con el orden departamental.	Orientación del CDGRDH hacia los CMGRD, para garantizar la adecuada coordinación in situ y apoyo complementario en caso requerido.	
3	Uno o dos Puestos de Mando Unificado - PMU de dominio local con previa existencia del Puesto de Comando, PC.	El PMU se instala de manera obligatoria y permanente, en emergencia de nivel 3.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia (No permanente). Asesora al alcalde en cuanto a posible declaratoria de situación de calamidad pública	
4	Uno o dos PMU cuentan con la presencia de la ODGRDH.	El PMU se instala de forma permanente y se coordina desde la ODGRD aplicando el servicio de respuesta "Manejo General de la Emergencia".	Asesorar al gobernador en la solicitud de apoyo departamental y la declaratoria de situación de calamidad pública.	
5	Varios PC, uno o dos PMU y activación de sala de crisis departamental con presencia de la UNGRD.	Instalación de la Sala de Crisis en forma permanente en coordinación con los PMU.	Apoyar las acciones de respuesta departamental y asesorar al gobernador del Departamento en la solicitud de apoyo nacional de carácter técnico y financiero.	

Esquema estructura de intervención en la respuesta

De acuerdo al cuadro anterior el esquema de la estructura de respuesta operativa será la siguiente:

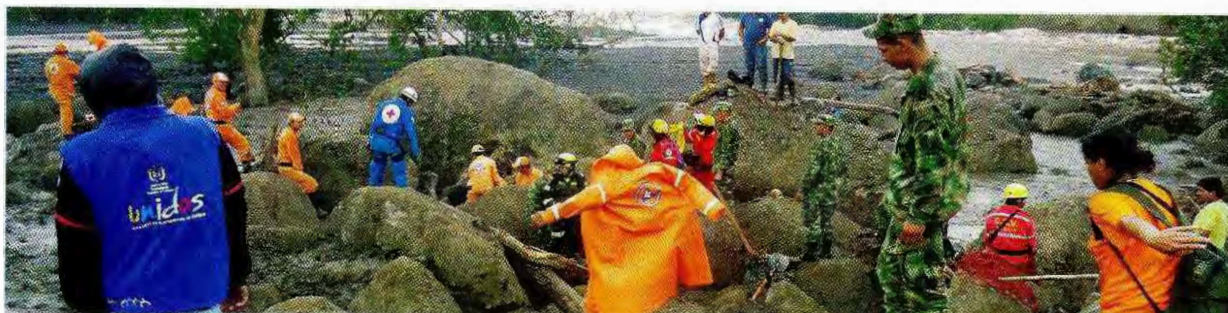


Organigrama de funcionamiento

Flujograma - Organización Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila - SDGRDH:
La estructura operativa funcional para la organización del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila; en la atención de emergencias y desastres, estará dada de la siguiente manera:



No.	Servicio de Respuesta	Protocolos Operativos	Entidad Referente
3	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, (EDAN), y de riesgo asociado	Censos y Registro de Damnificados, EDAN	Cuerpos de Bomberos del Departamento.
4	Salud y saneamiento básico	Atención en Salud (Primeros Auxilios)	Secretaría de Salud Departamental - Gobernación del Huila
		Atención Psicosocial	
		Salud pública	Instituto Nacional de Ciencias Forenses y Medicina Legal Regional Sur
5	Salvamento, búsqueda y rescate	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas	Defensa Civil Colombiana Seccional Huila Cuerpos de Bomberos del Departamento Cruz Roja Colombiana Seccional Huila
		Búsqueda de Personas Desaparecidas	
		Rescate vehicular	
		Afluencia Masiva Público	
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Control de Incendios Forestales.	Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Huila.
		Control de Incendios Estructurales	
		Manejo de Materiales Peligrosos y Derrame de Hidrocarburos	
7	Albergue y alimentación	Alojamiento temporal	Cruz Roja Colombiana Seccional Huila
		Ayuda Humanitaria de Emergencias.	
8	Servicios públicos	Suministro de servicio de Agua	Aguas del Huila - Empresas de Servicios Públicos Municipales
		Suministro de servicio de Energía Eléctrica	Electrificadora del Huila
		Suministro Servicio de Gas	Gas País - Alcanos de Colombia
		Suministro Servicio de Aseo	Empresas de Servicios Públicos Municipales
9	Seguridad y Convivencia	Aislamiento y seguridad ante atentados terroristas	Departamento de Policía Huila
10	Control de aspectos financieros y legales	Control de Aspectos Financieros y Legales	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario - Secretaría de Hacienda - Gobernación del Huila
11	Información pública	Manejo Información en Emergencias	Oficina de Prensa - Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres - Gobernación del Huila.
12	Manejo general de la respuesta	Manejo general de la respuesta - Organización Funcional, Operativa y Administrativa	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres - Gobernación del Huila



Bibliografía

Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Huila

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DEPARTAMENTALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, (2012). Ley 1523 de 2012. Política Nacional de Gestión del Riesgo y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Gobernación del Huila, Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Huila.

PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS. Gobernación del Huila - 2010, Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Huila.

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE DESASTRES – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, (2012). Guías Metodológicas para manejo de Desastres.

NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. – LEY 1523 DEL 2012 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, (2012). Política Nacional de Gestión del Riesgo y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias y Desastres

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA "PREPARACIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES". Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

MANUAL DE ESTANDARIZACIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE COLOMBIA. "COLOMBIA MENOS VULNERABLE, COMUNIDADES MÁS RESILIENTES". Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. – LEY 1523 DEL 2012 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, (2012). Política Nacional de Gestión del Riesgo y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE DESASTRES – UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, (2012). Guías Metodológicas para manejo de Desastres.

PLAN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Gobernación del Huila, Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Huila.

PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS. Gobernación del Huila - 2010, Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Huila.

